



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXVI - VI LEGISLATURA - 19 de marzo de 2007 - Número 138 Página 4099 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el lunes, 19 de marzo de 2007

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
01. Debate y votación de la moción Nº 71, subsiguiente a la interpelación Nº 82, relativa a criterios para utilizar abusivamente el dinero público en campañas de propaganda del Gobierno Regional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/4200-0071].	4101
02. Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Pesca. [6L/1000-0031].	4106
03. Debate y votación de la proposición no de ley Nº 139, relativa a repulsa por la excarcelación del miembro de la banda terrorista ETA, De Juana Chaos y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/4300-0139].	4119
04. Pregunta Nº 566, relativa a posible sanción de la demanda del G-30 determinada en el contrato de adquisición del 53,43 por 100 del accionariado del Racing, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0566].	4124
05. Pregunta Nº 567, relativa a laudo desestimatorio de la demanda interpuesta por Cantur al considerar que no existía conducta dolosa, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0567].	4124
06. Pregunta Nº 568, relativa a ocultación de información sobre la sentencia del G- 30 para realizar el informe de KPMG Asesores S.L., presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0568].	4126
07. Pregunta Nº 569, relativa a declaración de confidencialidad de las escrituras de elevación a público de los contratos de compra y venta de las acciones del Racing, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0569].	4126

Página

08. Pregunta Nº 570, relativa a niveles de SO₂ que se alcanzaron los días 2, 3 y 5 de marzo, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0570]. 4129
09. Pregunta Nº 571, relativa a razón por la que no se activa el protocolo de alerta para situaciones de concentraciones contaminantes del aire, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0571]. 4129
10. Pregunta Nº 572, relativa a razón por la que se ha ocultado al Ayuntamiento de Torrelavega un error en el funcionamiento del protocolo de alerta, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0572]. 4131
11. Pregunta Nº 573, relativa a responsabilidades políticas depuradas ante el fallo en el protocolo de alerta, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0573]. 4131

(Comienza la sesión diecisiete horas y cuatro minutos)

SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno.

Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria.

Punto número 1 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la moción Nº 71, subsiguiente a la interpelación Nº 82, relativa a criterios para utilizar abusivamente el dinero público en campañas de propaganda del Gobierno Regional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 162 del Reglamento en relación con lo dispuesto en el 151.3 del mismo.

Tiene un turno para su defensa el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados

La pasada semana en este Hemiciclo, llevábamos a cabo una interpelación al Gobierno, la Presidente del Gobierno el cual no quiso salir a esta Tribuna para explicar los inmensos y los abusivos y los dispendios en dinero público para hacer campañas promocionales del Gobierno de Cantabria y quiero recordar que desde noviembre del año 2006 cuando el Sr. Presidente salió a esta Tribuna a descalificar un anuncio de dinero que costaba un anuncio en prensa que había hecho el Partido Popular a partir de ese mismo momento, el Gobierno de Cantabria, inició una andadora de despilfarro del dinero público con campañas en las que como todo el mundo sabe, no solamente y no hablaba precisamente sólo de los logros del Gobierno de Cantabria, sino que también falsificaba total y absolutamente la realidad de muchas de las cosas que se incluían en la propia propaganda política del Gobierno de Cantabria.

Simplemente analizando los documentos gráficos de los medios escritos, en los cuales hizo campaña el Gobierno de Cantabria, aparecían 71 fotos de la Vicepresidenta del Gobierno, 71 fotos. Con un coste que como todos saben y como la propia Vicepresidenta dijo en esta Tribuna al anunciar o al decir en unas preguntas del Grupo Parlamentario Popular lo que había costado una campaña publicitaria en concreto, dijo que había costado menos de 0,01 por ciento de los presupuesto de Cantabria, es decir, unos 200.000 euros.

Si hay ocho campañas para sacar 71 fotos del Gobierno, considero que ésta es una actitud de un Gobierno que para buscar la mejor calidad democrática, no se puede consentir por parte del Parlamento de Cantabria.

Creemos sinceramente que no se puede además no se puede utilizar esta cantidad de dinero ni9 para hablar de los logros del Gobierno porque se utilizan de una manera total y absolutamente partidista y mucho menos se puede utilizar el dinero público para engañar a los ciudadanos de Cantabria como se hace en muchas de estas campañas promovidas por el Gobierno Regional de Cantabria.

Es totalmente inconcebible que en un folleto publicitario se digan que se han conseguido el acceso a más de 11.000 familias de Cantabria a viviendas sociales cuando en otro folleto de ese mismo Gobierno y con un mes únicamente de diferencia, se reconoce que entre las viviendas entregadas y las viviendas de protección pública que se están construyendo en estos momentos son 1383.

Es lamentable que se utilicen a las personas y a las familias con necesidades tan acuciantes como la vivienda de una manera para obtener propaganda del Gobierno mintiendo descaradamente a la opinión pública.

Es lamentable analizar el folleto con el coste que esto supuso de los logros según el Gobierno, que se habían conseguido en Campoo cuando el 90 por ciento de los que se incorporan en ese folleto no están iniciados en este momento.

Es lamentable decir que a comienzos del año 2007, se pondrían un millón y medio de metros cuadrados de suelo industrial a disposición de las empresas cántabras, cuando a primeros del 2007 y estamos ya finalizando el tercer trimestre no se ha puesto ni un solo metro cuadrado o miento 120.000 que ya eran parte de la fábrica GFB de Marina de Cudeyo.

Es lamentable que se gasten más de 4 millones de las antiguas pesetas en hacer actos en hoteles de Cantabria para presentar campañas de publicidad del Gobierno.

Es lamentable por tanto, que una Comunidad Autónoma como la nuestra, una Comunidad Autónoma uniprovincial, que es la segunda más pequeña en cuanto tanto a presupuesto como a habitantes en el contexto de las autonomías españolas, es lamentable que se utilicen estas cantidad de fondos para hacer promoción del Gobierno Regional de turno que esté en cada momento.

Yo creo que esto no se puede permitir por parte de un Parlamento que representa al pueblo de Cantabria y fundamentalmente que tiene que trabajar porque los intereses colectivos sean defendidos por todos los Partidos Políticos sin malgastar el dinero en propaganda política.

El propio Partido Socialista, como decía anteriormente, en su punto 81 del programa electoral

de la campaña anterior, decía que para una mejor calidad de la democracia iba a regular la publicidad institucional para evitar que sea utilizada de forma arbitraria, manipuladota o clientelar a favor del partido gobernante.

Se ha terminado la legislatura, puesto que ya no da tiempo a tramitar ninguna norma reguladora a través de ley de este Parlamento y el Partido Socialista, no sabemos si por presión del Partido Regionalista o porqué, no ha traído esto al hemiciclo o a la tramitación parlamentaria.

El Partido Socialista, es lamentable que en unos sitios de España vote una cosa y en otros haga otra. El Partido Socialista aprobó, también con el consenso del Partido Popular, la Ley Nacional de Publicidad Institucional el 29 de diciembre del año 2005.

Y en él como decía el otro día, la primera prohibición que viene en dicha Ley para publicidad institucional de la Administración General del Estado así como de sus entidades públicas pertenecientes a la Administración General del Estado; dice que se prohibirán aquellas que tengan como finalidad destacar los logros de la gestión o los objetivos alcanzados por los sujetos mencionados en el artículo 1 de esta Ley. Y en el artículo 1 de esta Ley dice: "La Administración General del Estado o las entidades públicas".

Pero no es solamente la Ley nacional la que ha sido aprobada con los votos del Partido Socialista, sino que también la mayor parte de Comunidades Autónomas tiene una Ley que regula la publicidad institucional.

Y la última o de las últimas que se han aprobado es la de la Comunidad Autónoma vecina de Cantabria, con las que este Gobierno, al principio, hizo varias reuniones con ella y costó ingentes cantidades de dinero las reuniones que se mantuvo con la Comunidad Asturiana; para intentar coordinar y colaborar con la Comunidad Asturiana. Pero parece que se les olvidó que lo que era importante era colaborar para administrar adecuadamente los recursos públicos, los recursos del Gobierno de Cantabria.

Puesto que en Asturias, mismamente, en junio de 2006 y por unanimidad de los tres Grupos Parlamentarios o de los Grupos Parlamentarios que están en el Parlamento asturiano, se aprobó también la Ley de Comunicación y Publicidad Institucional.

Y también, como prohibición expresa de esta Ley y en el punto primero, dice lo mismo que la Ley Nacional y dice lo mismo que todas las Leyes que existen en las Comunidades Autónomas que se prohíbe taxativamente la publicidad institucional para destacar los logros del Gobierno Autonómico o de las entidades públicas autonómicas.

Por lo tanto, los socialistas ven bien que no se gaste el dinero público a nivel de la Administración

General del Estado, ven bien que no se gaste el dinero público en otras Comunidades Autónomas, sin embargo lo ven mal en Cantabria.

Es decir, en Cantabria se hace justo lo contrario de lo que dicen que tienen que hacer las Administraciones Públicas en Comunidades Autónomas y en el Estado.-

Nosotros consideramos que se han aprovechado claramente de sus cargos institucionales y, sobre todo, de la posibilidad de utilizar el dinero público. Y en lugar de utilizarlo para las necesidades reales que tienen todos los cántabros, lo están utilizando para beneficio propio, para publicidad, para propaganda institucional y, sobre todo, para promoción de los miembros del Gobierno de Cantabria en beneficio, única y exclusivamente, propio y en beneficio, única y exclusivamente, del Partido Político al que representan.

Por eso nuestro Grupo Parlamentario rechaza y espera que el Parlamento de Cantabria rechace, las campañas institucionales que vayan a resaltar los logros del Gobierno de Cantabria alcanzados por la gestión misma de la obligación que tiene un Gobierno.

Igualmente, que el Parlamento de Cantabria solicite que se retiren todas aquellas campañas institucionales de publicidad y comunicación, promovidas o contratadas por el Gobierno de Cantabria o por las demás entidades del sector público de la Administración Autonómica, que tengan como finalidad destacar los logros de gestión.

Y en tercer lugar, el Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a no realizar campañas institucionales. Aquí se va a ver lo que el Gobierno de Cantabria realmente se ha gastado, más de un millón de euros desde el mes de noviembre según las cuentas de la propia Vicepresidenta del Gobierno.

Y ya se han hecho un dispendio de dinero desde el mes de noviembre hasta aquí. Yo creo que cualquier persona razonable no puede entender los gastos que se han ocasionado en publicidad de propaganda y publicidad del Gobierno de Cantabria, fundamentalmente en toda la Legislatura pero, fundamentalmente, en los últimos meses.

El Gobierno no ha querido aquí traer la regulación de la publicidad institucional como han hecho todas las Comunidades Autónomas y ha hecho el Estado. Y, de hecho, no lo han traído para aprovecharse luego de los recursos públicos para hacer estas campañas.

Nosotros, lo que pedimos en este momento como propuesta, puesto que ya no da tiempo a regular la publicidad institucional, es que sean retiradas todas las campañas publicitarias y no se hagan campañas publicitarias que vayan a resaltar los logros alcanzados por un gobierno cualquiera que sea democrático.

Consideramos que esto no es una forma de hacer política y consideramos, también, que el dinero público cuando se utiliza en publicidad o en campañas institucionales es fundamentalmente, para informar de aquello que es necesario que conozcan los ciudadanos de Cantabria, que es beneficioso para ellos, pero nunca para anunciar a un político de turno que esté en la gestión en ese momento, o para anunciar aquello que lo que consideran ellos logros que, incluso como hemos visto en estas campañas institucionales llevadas a cabo por este Gobierno, lo que hacen es mentir a la opinión pública, claramente, entre unos folletos y otros, hechos por el mismo Gobierno de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D.^a Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes.

Señoras y señores Diputados, la verdad es que a la vista del texto de la moción que el Partido Popular somete hoy a debate y votación en este Pleno, viene que ni al pelo dos citas que reflejan la sabiduría popular. Aquello de ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga en el propio y el "consejos doy pero para mí no los tengo", son dos dichos que se ajustan como un guante a una propuesta de resolución sobre la que debe pronunciarse hoy esta Cámara.

Un análisis detenido de la iniciativa pudiera llevar a pensar que el Partido Popular de Cantabria realmente está preocupado por la realización de campañas de comunicación o publicitarias realizadas por el Ejecutivo cántabro y entendidas éstas como un uso abusivo e impropio de la publicidad institucional, por parte de esta Administración, lo que les lleva a citar con vehemencia y de manera repetida, una Ley estatal en la materia aprobada por unanimidad de los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados.

Y sí, realmente el Partido Popular está preocupado tanto que en el texto de la moción les traiciona el subconsciente y lo plasman por escrito y nada menos que una triada de veces. Dicen ustedes: "Campañas de comunicación que tengan como finalidad destacar los logros de gestión o los objetivos alcanzados por el Gobierno o el sector público. Las mismas deben rechazarse, retirarse y no realizarse", como digo según ustedes.

Pues bien, yo a la vista de este texto les tengo que felicitar, señoras y señores Diputados del Partido Popular, porque es la primera vez que reconocen por escrito y nada menos que en tres ocasiones, que este Gobierno tiene logros de gestión o ha alcanzado objetivos que se había propuesto.

Y eso, señoras y señores Diputados, eso es lo que ocupa y preocupa al Partido Popular, el hecho de que esta Administración del Partido Socialista y del Partido Regionalista, haya cumplido con creces las líneas estratégicas y un alto porcentaje de las acciones concretas que este Gobierno se marcó en el Plan de Gobernanza, ese compromiso del Ejecutivo, reiteradamente vilipendiado por el PP y que ha servido a lo largo de estos cuatro años para resolver problemas estructurales de nuestra Región, que nunca fueron objeto de la prioridad del Partido Popular.

Porque como se les ha dicho aquí en reiteradas ocasiones, en este mismo Hemiciclo, ustedes han renunciado a hacer una oposición responsable, rigurosa y de calidad. Y claro, tienen ustedes que buscar excusas variadas, hacer ruido, mucho ruido y provocar crispación, mucha crispación para intentar esconder los logros de gestión de este Gobierno.

Tiene que utilizar el método de la crítica acerba y sonora, intentar encizañar las relaciones entre los socios de gobierno y darse pretendidos baños de pureza utilizando como telón de fondo las campañas de comunicación y publicidad institucional que ahora y solamente ahora, y lo quiero recalcar, son objeto de su desasosiego.

Por un momento, yo les invito a remontarnos a un pasado no tan lejano, se trata de poner en evidencia lo que dice el Partido Popular y lo que hace realmente, cuando se trata de publicidad institucional y se habla de utilización de fondos públicos y de falta de respeto a la ciudadanía, haya o no ley de publicidad institucional de por medio.

Primer ejemplo paradigmático, el Sr. Zaplana enviando cartas desde el Ministerio a los hogares de todos los españoles sobre medidas aprobadas por el Gobierno en materia de pensiones y trabajadores autónomos. Campaña institucional que, quiero recordarles, que hubo de retirarse por mandato de la Junta Electoral Central.

Les sigue el Sr. Álvarez Cascos, que además de venir a Cantabria a pescar e insultar al Presidente Revilla, tuvo tiempo para publicar sendos anuncios en El País y en El Mundo, colocando la primera piedra de las obras del tren de alta velocidad.

Continúa Sr. Piñeiro comprando a pares y nones revistas del Interviú que eran preciso retirar, porque informaban a la ciudadanía de Cantabria de cierta propiedad inmobiliaria en el municipio de Miengo. Y aparece el Sr. Martínez Sieso, encartando folletos en los periódicos regionales, ahora hace cuatro años, para vender los logros de gestión del Partido Popular, que no los del PRC, su socio de Gobierno; porque al parecer no tuvo nada que ver, por ejemplo en las carreteras regionales, según la información facilitada en los citados folletos.

Reincide el Sr. Piñeiro y su delfín De la Serna, compitiendo con la gran carpa de la plaza de Santander para, según ellos, informar, eso sí sólo en

un tercio de la misma, del Plan General de Ordenación Urbana de Santander. Y es que claro, a una carpa en el puerto de la Vicepresidencia, respondemos con una mayor en la plaza del ayuntamiento. Por envergadura que no quede.

En definitiva, Señorías, actitud farisaica y dar consejos a los demás que ustedes nunca se aplicaron y en el medio, claro está, intentar manchar la imagen y la personalidad del Presidente Revilla, persona y hay que decirlo bien claro, austera en la teoría y en la práctica en materia de publicidad institucional y manejo de fondos públicos. No en vano uno de los mejores, uno de los políticos mejor valorados en Cantabria, tal y como afirmaba el CIS hace escasamente tres años y ratifican ahora los últimos sondeos.

Presidente que mejor promociona Cantabria fuera de nuestra Región, según opinan los ciudadanos. Presidente que no tiene asignado en los presupuestos un Capítulo de gastos para publicidad y propaganda de 162 millones de euros, como el Gobierno Autónomo de Madrid, en manos del Partido Popular.

Y yo le quiero preguntar una cosa, Sr. Rodríguez, ¿es que fue el entonces Vicepresidente Revilla el que impidió que el Sr. Martínez Sieso enviase a la Cámara un proyecto de ley autonómico sobre publicidad institucional y comunicación del Gobierno en la pasada Legislatura?.

Yo creo que había suficiente mayoría en la Cámara para su respaldo y la competencia (...) de gestión, por parte del Partido Popular.

Pero claro Señorías, entonces el Partido Popular de Cantabria, el Partido Popular de Cantabria no le interesaba en absoluto cerrarse la puerta de la propaganda partidista.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz D. Martín Berrío.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías y señores Diputados.

Yo, quiero empezar con un recordatorio. Hace cuatro años, víspera de las elecciones municipales y autonómicas, todos los cántabros y cántabras se encontraron en su buzón una revista de SODERCAN. Venían todas las empresas que directa o indirectamente había ayudado el Gobierno a hacer inversiones, a tener alguna actividad con el empleo, etc. La víspera de las elecciones, día, jornada de reflexión. Cierto.

Unos días antes, unos días antes, se había suspendido, bueno, no se suspendió; había un debate en una televisión local donde participaban contrincantes tan serios como el Consejero de Medio

Ambiente, el Director General de Medio Ambiente, el Secretario General Técnico de Medio Ambiente, el Director de la ERC en aquella época, los cuatro. Debatieron intensamente por quién se daba más la razón a quién.

Fue extraordinario, en plena campaña electoral. Y en plena campaña electoral todos recordamos, que una Consejería sacó una publicación, que parece ser que no le gustaba, la retiró, eliminó una serie de fotos y luego volvió a sacar otra comunicación. A eso le llamo yo, a eso le llamo yo, a eso le llamo yo hacer campañas de autobombo, promoción, etc. porque es hacer una campaña institucional para las elecciones. O sea, por lo tanto no es campaña institucional, es una campaña electoral. Y de eso..., yo digo esto porque..., les he mencionado estos casos porque entonces si sigo me comería la intervención; como consecuencia de esa práctica abusiva, abusiva del Partido Popular, surgió esta ley que usted menciona ahora, la Ley de Publicidad Institucional de la Administración General del Estado.

Una ley que se le ha olvidado tocar algunos elementos. Por ejemplo, primer elemento. En el artículo 3: requisitos de las campañas institucionales de publicidad y comunicación. Punto j) comunicar programas y actuaciones públicas de relevancia e interés social.

¿Usted cree, Sr. Rodríguez, que la publicación de la Guía de ayudas a la familia no tiene relieve social?. ¿Usted cree que relatar los millones de metros cuadrados de suelo industrial, no tiene interés social para los empresarios y para los emprendedores?. ¿Usted cree que comunicar las actuaciones en materia de I+D+I, y toda la evolución de los programas de tecnología no tiene relieve e interés social?.

¿Usted cree que comunicar que ha habido más de 12.000 actuaciones en vivienda; no construcción de vivienda, que eso no lo dice en ningún sitio; no tiene relieve e interés social?. ¿Que no es un elemento que estimula a los ciudadanos para buscar soluciones a su problema de la vivienda, que no siempre están relacionados con la adquisición de la vivienda nueva?.

Yo creo que tiene mucho interés social, los programas y las comunicaciones que ha hecho el Gobierno. Están justificados en la Ley. Y solamente están prohibidos en el artículo 10, cuando dice, que las instituciones se abstendrán de realizar campañas institucionales en periodo electoral.

Esto es una Ley que afecta a la Administración General del Estado. Pero es una Ley que es una referencia. Y es una Ley que surge fundamentalmente de una práctica, que es la práctica que impulsó el Partido Popular. En esta Tribuna ya se han mencionado varias campañas desde el Gobierno del Estado, desde diferentes Ministerios, que se han desarrollado durante el periodo electoral.

Entonces, los ciudadanos no diferencian lo que es campaña electoral de lo que es una comunicación

institucional. Por eso ha surgido esta Ley.

Las comunicaciones que ha hecho el Gobierno hasta el día de hoy, son perfectamente legales, están dentro del espíritu de la Ley Estatal y responden a un fin social, que es el de comunicar a los ciudadanos algunas cuestiones que a ustedes no les interesa que se comuniquen. Por ejemplo, porque este Gobierno ha creado 35.000 empleos netos, netos. Por ejemplo, que este Gobierno ha puesto más suelo industrial a disposición de los empresarios, le guste a usted, o no; que todos los Gobiernos habidos en la Autonomía. Por ejemplo, que este Gobierno tiene programas para la penetración de Internet en los hogares, que ayudan a las familias menos pudientes a poder acceder al mundo de la sociedad del conocimiento y la información. Por ejemplo, que este Gobierno ha ampliado las ayudas a las familias y a las madres, por ejemplo. Por ejemplo, que este Gobierno ha introducido –y eso me parece que es muy importante el comunicarlo– un complemento autonómico a las pensiones no contributivas.

Todos esos elementos, son los que ustedes no quieren que comuniquen. No estamos hablando de un problema de despilfarro, ni de un problema de mala comunicación. Estamos hablando de una cosa que a ustedes, políticamente, no lo pueden soportar. Que teniendo los mismos instrumentos que tenían ustedes, este Gobierno esté haciendo eso y ustedes no hicieran nada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Mire, lo que yo considero es que no puede subir uno aquí a tomar el pelo a los parlamentarios.

Fíjese, dice usted que llegó a los hogares de Cantabria una revista de SODERCAN, en campaña electoral. Mentira. Incierto. En campaña electoral, incierto.

Pero le voy a decir más. ¿Pero usted no cree que es tomar el pelo que justo cuatro meses antes, o cinco meses antes, es cuando se inician las campañas publicitarias de la Vicepresidencia del Gobierno?

¿Usted cree que porque la campaña electoral empiece el día 3 de abril, desde el día 8 de abril se hayan gastado millones y millones, y millones y millones de pesetas en dar publicidad y en sacar 71 fotos a la Vicepresidenta del Gobierno; y eso es cumplir la Ley?. No, ustedes no cumplen la Ley nacional, ni cumplen la Ley asturiana. No cumplen ninguna de las leyes.

Y le voy a decir más. La Ley que llevó el Gobierno de la Nación al Parlamento fue modificada considerablemente en la tramitación parlamentaria; porque la Ley que llevaba no era la que salió definitivamente.

¿Por lo tanto, cómo puede decir usted que aparecían revistas de SODERCAN en los buzones?. Y ¿dónde han aparecido las revistas?. En los sobres del Partido Socialista, en los buzones de los militantes socialistas de Cantabria pagado por todos los cántabros, pagado por todos los cántabros la revista. ¿No la han pagado todos los cántabros la revista?, ¿no?; pues manden ustedes haber cuánto ha pagado el Partido Socialista por esas revistas al Gobierno, mándenlo, a ver cuántas han pagado.

Y la Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista dice que es austero el Sr. Presidente..., ¿cómo va a ser austero en publicidad el Sr. Presidente, si esto lo hace el Gobierno que preside el Sr. Revilla?.

Y usted dice: “Es que quiere meter cizaña entre el Partido Regionalista y el Partido Socialista”. No, que la publicidad que hace el Gobierno me da igual que la haga el Partido Socialista que la haga el Partido Regionalista. El Presidente que autoriza el gasto, el Presidente que permite que se gaste ese dinero, es el Sr. Revilla; por lo tanto responsable máximo de esas campañas publicitarias es el Sr. Revilla.

Y usted dice, es que eso...; pero cómo pueden subir a esta Tribuna y decir que es que lo que permite la Ley es que se hagan campañas de comunicación que tienen interés social. Yo leo textualmente: vivienda creando hogares. Y leo textualmente: “supone una dotación económica de más de 88 millones de euros, y facilitará el acceso a una vivienda a 11.754 familias”.

El acceso, el acceso es que no tenían vivienda, es que acceden por primera vez, 11.754. Y en otro folleto, ustedes reconocen que han tramitado o están en tramitación 1.383 viviendas. O sea, esto no es falso, esto no es mentira..., es un error, un error pagado por todos los ciudadanos de Cantabria.

¿Es un error que en el primer...?. Cómo puede subir usted aquí y decir que han puesto ustedes más suelo industrial a disposición de los empresarios que en las Legislaturas anteriores. Mentira, mentira, porque no han puesto nada, lo de Solares.

¿Cómo pueden decir ustedes...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sí, voy finalizando Sr. Presidente.

¿Cómo pueden decir ustedes que es por interés social sacar ocho páginas, cuatro en cada uno, sobre Cantabria Educa que cuesta un millón de pesetas

cada una y se han gastado ocho millones de pesetas?.

¿Cómo pueden decir que esto es interés social Sr. Presidente?. Levante los ojos y vea aquí la campaña, ocho millones de pesetas con ocho páginas en la prensa, para sacar las fotografías de la Sra. Gorostiaga y de la Sra. Consejera de Educación. ¿A ustedes esto les parece normal?

Y ya el colmo Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Voy finalizando.

Y dice que Cantabria (...) en Europa, Eso lo paga usted ¿no?. ¡Ah!, lo paga Europa, efectivamente.

Y para decir que Cantabria alcanzó en 2.004 el 98,1 de la renta media de la Unión Europea, lo ponen aquí como si en el 2.004, Europa tuviese ya 27 países.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, debe de finalizar.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ¿Cómo es posible ustedes que manipulen los datos de esta manera gastando tantos millones de euros en estas campañas publicitarias?.

Ustedes si hoy votan en contra de esta propuesta de resolución, es que quieren seguir lo que están haciendo en toda la Legislatura, malgastando el dinero de todos los cántabros, cuando hay muchos ganaderos que no son capaces ni de pagarles el mes que les corresponde del cese anticipado de la actividad agraria, que no les han pagado ni el mes de febrero ni el mes de enero a todos.

Y sin embargo todos ustedes sí han cobrado.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, vamos a votar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de la moción?, ¿votos en contra?. ¿Resultado?.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Votos a favor diecisiete, votos en contra veintiuno.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Diecisiete votos a favor, veintiuno en contra.

Queda rechazada la moción.

Pasamos al punto segundo del Orden del Día.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Debate y

votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Pesca.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra D. Jesús Oria, el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Siguiendo el objetivo del Plan de Gobernanza 2.003-2.007, de dotar a Cantabria de un conjunto de modernas normativas en materia de conservación, planificación y gestión de los recursos naturales de nuestra Región, el Parlamento de Cantabria debate hoy el Proyecto de Ley de Pesca en aguas continentales que la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca presentó en su día al Consejo de Gobierno.

La extraordinaria riqueza de los recursos piscícolas y la gran importancia que el ejercicio de la pesca continental tiene en nuestros ríos, con más de 17.000 licencias anuales, venían haciendo necesaria una formativa específica destinada tanto a regular dicha actividad como a garantizar la permanencia del recurso.

Con el marco de la Ley de Conservación de la Naturaleza, aprobada también en la presente Legislatura, los equipos técnicos de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza han trabajado de forma intensa en los últimos meses para elaborar el Proyecto que hoy debate el Parlamento.

Y aprovecho precisamente este foro para agradecer al equipo humano de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, el magnífico esfuerzo realizado a lo largo de la presente Legislatura, para que tanto este Proyecto de Ley de Pesca en aguas continentales como la de Conservación de la Naturaleza y la de Caza hayan podido ser aprobadas en los últimos meses.

El Estatuto de Autonomía para Cantabria, en su artículo 24.12, atribuye a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas sobre pesca fluvial y lacustre, ejercidas en los términos dispuestos en la Constitución.

A pesar de esa previsión estatutaria, el desarrollo legislativo autonómico se había limitado a las consideraciones sobre protección de la fauna silvestre y aprovechamiento ordenado de las especies que se recogían en algunas normas generales. Y a las órdenes anuales, que regulaban cada campaña de pesca fluvial.

Con el Proyecto de Ley de Pesca en aguas continentales, nuestra Comunidad se dota de una norma reguladora de la materia que actualiza el marco competencial autonómico, las previsiones ya antiguas de la Ley de Pesca Fluvial del 20 de febrero de 1942, norma evidentemente preconstitucional que seguían siendo de aplicación en Cantabria.

Los principales objetivos de esta nueva Ley de Pesca son los siguientes. En primer lugar: garantizar la conservación de los recursos piscícolas y su aprovechamiento ordenado. En segundo lugar: regular la actividad de la pesca fluvial favoreciendo la práctica deportiva y el carácter social de la misma. En tercer lugar: recuperar las poblaciones de especies piscícolas con problemas de conservación. Y por último: optimizar la contribución de la práctica de la pesca deportiva a la conservación de la biodiversidad de nuestros ríos.

El Proyecto se ha elaborado teniendo en cuenta la importante interconexión que esta materia tiene con la normativa básica estatal y europea, que entre otras cuestiones determina la lista de especies que pueden ser objeto de aprovechamiento. El listado de métodos de captura prohibidos y las condiciones para el régimen de excepciones.

Por otro lado, dado que Cantabria era una de las pocas Comunidades Autónomas que no había desarrollado sus plenas competencias en materia de pesca fluvial mediante normativa propia, el análisis pormenorizado de otras leyes autonómicas sobre la materia ha sido otra de las fuentes referenciales.

Como es lógico, el Proyecto de Ley introduce importantes novedades respecto a la Ley Estatal de 1942. Qué duda cabe que en estos más de 60 años, tanto la concepción y ejecución de la actividad de la pesca fluvial derivada de su actual consideración de actividad deportiva y de ocio como la importancia que la sociedad otorga a la protección del medio ambiente y los recursos naturales han evolucionado de manera considerable.

El Proyecto de Ley presta una especial atención a la participación de los actores públicos y privados a través del Consejo Regional de Pesca Continental como órgano consultivo de la Administración Regional, otorgando el carácter de entidad colaboradora de la Administración a la Federación Cantabria de Pesca y Casting. Y habilitando la posibilidad de que puedan obtener la condición de entidades colaboradoras, las asociaciones o sociedades de pescadores que cumplan las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

El texto se ajusta como no podía ser de otra forma, a las Directivas de la Unión Europea, en cuestiones como la determinación de las especies que pueden ser objeto de pesca, las artes, medios y las modalidades de pesca permitidas.

Las aguas continentales se clasifican en función del aprovechamiento de pesca: en aguas vedadas, acotadas y libres. Entre los principales cambios que el Proyecto introduce, quizá el de mayor calado sea el relativo a la supeditación de cualquier aprovechamiento piscícola, a la existencia de una planificación previa. Exigencia contenida en la propia Ley de Conservación de la Naturaleza de Cantabria y materializada en la elaboración de instrumentos de planificación que fundamenten los aprovechamientos

y contemple medidas de mejora para optimizar los recursos piscícolas.

Para ello, se introducen tres instrumentos de planificación: el Plan Regional de Ordenación Piscícola, los Planes Técnicos de Pesca y la Orden Anual de Pesca.

Otra importante novedad la constituye la introducción de las medidas precisas para garantizar la conservación de las especies y del medio fluvial sin perder de vista la necesaria conexión de las competencias de la Comunidad Autónoma con las de otras Administraciones; en particular con los organismos de cuenca, toda vez que los tramos fluviales o las masas de agua son un espacio físico único sobre el que no se proyectan unas únicas competencias, tal y como ha sido perfilada la distribución competencial por la jurisprudencia constitucional

Así, dentro del marco que le es propio, el Proyecto de Ley contempla las medidas básicas para la protección, conservación y mejora del hábitat fluvial, incluyendo mecanismos de coordinación con otras Administraciones con competencia en la gestión del agua y el medio fluvial. Especialmente, en lo referente a las actuaciones que puedan provocar alteraciones o impactos negativos en el mismo y a las medidas correctoras para paliarlos; sean escalas para peces, rejillas en los canales de derivación, vertidos, etc.

Quiero destacar particularmente que esta Ley de Pesca es plenamente coherente con el hecho de que la gran mayoría de nuestros ríos, y en concreto todas las cuencas salmoneras, sean lugares de importancia comunitaria. Y como tales forman parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria, reforzándose así la congruencia en la gestión ya que es la misma Consejería, la de Ganadería, la que ostenta la competencia en el ámbito autonómico en materia de conservación, de la biodiversidad fluvial, de los espacios naturales protegidos y de la regulación del aprovechamiento sostenible de los recursos piscícolas. Evitando pérdidas de eficacia por la desagregación competencial en un medio ya de por sí complejo por razones intrínsecas.

La regulación de las repoblaciones piscícolas y del transporte de peces, la prohibición de la comercialización de las especies objeto de pesca y la delimitación de zonas de pesca intensiva son otros aspectos de este proyecto normativo.

Un contenido imprescindible es la tipificación de las infracciones y la descripción de las sanciones impondibles, así como los criterios de graduación y la asignación de las competencias para su imposición. Se pone énfasis, igualmente, en las medidas reparadoras y preventivas de los daños causados y se crea el Registro regional de infractores en materia de pesca continental.

Por último, debo destacar que el Proyecto de

Ley se ha elaborado con una amplísima participación. Un primer borrador fue presentado en el Consejo Regional de Pesca, en marzo de 2006, distribuyéndose copias del mismo entre más de 120 colectivos profesionales, asociaciones conservacionistas, sociedades de pescadores y federación de pesca, habiéndose recibido sugerencias que en buena parte han sido incorporadas al texto del proyecto.

Asimismo, el Proyecto de Ley ha sido informado por el Consejo Económico y Social de Cantabria, cuyas indicaciones han contribuido a enriquecer el texto.

En la propia Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de este Parlamento, finalmente se han introducido interesantes modificaciones que permiten asegurar que la Ley de Pesca en Aguas Continentales de Cantabria será una norma moderada y consensuada que pondrá una base sólida para el desarrollo de las políticas de uso sostenible de los recursos piscícolas de nuestros ríos, garantizando el aprovechamiento racional de las especies piscícolas y la conservación y recuperación de sus hábitats.

La futura Ley, junto con las leyes de conservación de la naturaleza y de caza ya citadas y aprobadas en 2006, constituirán la base normativa que sustentará la conservación y uso sostenible de los recursos naturales de Cantabria.

Estas actuaciones legislativas, junto con la importantísima reforma de la estructura orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y en particular de la propia Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, realizada a finales de agosto pasado, junto a las medidas de modernización organizativa de colectivos tan esenciales como la guardería, conforman una legislatura que va a resultar clave para el futuro de la biodiversidad de Cantabria; uno de los activos, sin duda, más valiosos e insustituibles.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas Gracias, Sr. Consejero.

Vamos a proceder al debate de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D^a Gema Díaz Villegas. Tiene la palabra por un tiempo de quince minutos.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Acometemos hoy el trabajo final en cuanto a trámite parlamentario, del Proyecto de Ley de Pesca en aguas continentales de Cantabria.

Sin duda, esta Ley era necesaria puesto que la referencia existente para regular la pesca continental era la Ley de 1942. Y desde entonces para acá han

pasado muchas cosas. Pero la más trascendente en esta materia, ha sido que las competencias han pasado a nuestra Comunidad Autónoma.

Y además la legislación sobre aguas y sobre biodiversidad se ha ampliado mucho. Y además la afición al deporte y, por lo tanto, el número de pescadores se está incrementando de modo importante.

Asimismo, en estos años también ha ido evolucionando el sentido y el fin de la pesca. Pasando de ser un aprovechamiento de los recursos piscícolas incluso como forma de alimentarse, o como forma de obtener beneficios económicos, ha pasado a practicarse nada más como un deporte y ocio.

Las 35 enmiendas que mantenemos hoy vivas, por no haber sido admitidas en Comisión, forman parte de las 50 enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular presentó a este Proyecto de Ley. Todas ellas encaminadas a mejorar y a enriquecer el texto enviado por el Gobierno.

Nuestras enmiendas son fruto del trabajo con seriedad, del tesón y del afán y del interés porque esta Ley sea un instrumento mejor, más útil y más eficaz para los intereses de un amplio colectivo y también para los intereses de Cantabria en su conjunto. Y, como digo, son enmiendas muy estudiadas y trabajadas todas ellas.

Al final, Señorías, tras horas de debate, en Comisión se incorporaron al texto un total de 15 enmiendas. De las cuales, seis fueron aceptadas con nuestro texto original, y nueve fueron aprobadas como transaccionales.

Y si estas nueve no han sido admitidas tal y como el Grupo Popular las había planteado, al menos tenemos la satisfacción de que nuestras ideas han servido como soporte para que tras el debate, pues se hayan incorporado al texto cuestiones importantes, y que no hubiera sido posible recogerlas, si no hubiera sido por estas enmiendas que el Grupo Popular había presentado. Porque los demás Grupos, ninguno presentó ninguna enmienda. Lo cual, sin pretender ni muchísimo menos hacer juicios de valor y sin pretender por supuesto entrar a cuestiones que son de plena libertad y de plena competencia de los Grupos, tengo que decir que nos sorprendió el que no se presentara ninguna enmienda. Y nos hizo pensar que quizás para los Grupos Socialista y Regionalista, ésta era una Ley menor que no tenía importancia.

Pero han visto que ha sido necesario corregir errores, importantes errores. Y por tanto, de ahí la importancia de las enmiendas que nuestro Grupo ha presentado. La pena ha sido que no hallamos conseguido su apoyo en otras cuestiones que nos parecen relevantes.

Y hoy aquí nos alegraría que tuvieran algún gesto más de aproximación para poder continuar en la mejora de este Proyecto y aceptaran algunas enmiendas más. Con esa esperanza vamos hoy a

insistir en defender nuestros votos particulares. Lógicamente, no de forma detallada ni puntillosa como lo hemos hecho en Comisión, sino de una forma global y genérica, que es lo que corresponde al trámite Parlamentario en el que nos encontramos.

Señorías, quisiéramos -estamos en el lugar de la palabra, en el lugar del debate- conseguir alguna aproximación más, para de esa manera conseguir que esta Ley de Pesca, no saliera hoy aquí como una Ley para hacer bulto, o para que alguno se quiera poner una medallita más. ¿Verdad, Sr. Oria? Porque, ¡claro!, si las medallitas que usted se ha colocado en estos cuatro años, un día le da por ponérselas en la chaqueta, yo le digo que esa chaqueta no aguanta con ellas.

Pero miren, vamos a intentar -como digo- hoy alguna aproximación más.

Nuestras enmiendas, yo quisiera, por simplificar, decir que se pueden agrupar en bloques, según la finalidad para la que fueron presentadas. Hay enmiendas tendentes a conseguir una Ley más social, una Ley más participativa, una Ley más moderna. Que garantice mejor la sostenibilidad, que sirva de impulso económico, que sea un instrumento de formación medioambiental, que profundice en la democracia haciendo valer este Parlamento. Y sobre todo lo más importante, que en el plazo de un año esté plenamente desarrollado para que tenga utilidad.

Creo, Sr. Presidente, que tenemos presentada una enmienda transaccional. Puesto que nosotros intentábamos una mayor participación y una colaboración de instituciones. Y planteamos una enmienda, la enmienda número 12, para que en el Consejo Regional de Pesca Continental, que como saben ustedes es el máximo órgano consultivo, el Consejo Regional de Pesca se tuviera en cuenta y se incorporara para subsanar un olvido, a nuestro juicio imperdonable de este Gobierno, puesto que no había incorporado ni a la Universidad de Cantabria, ni a la Federación Cántabra de Municipios.

Y entonces en dicha Comisión, los Grupos que apoyan al Gobierno se negaron a incorporar a la Federación Cántabra de Municipios, y por lo tanto fue imposible aceptar la transaccional en el que ellos planteaban que estuviera incorporada solamente la Universidad.

Se nos decía que no sabían que es lo que podían aportar el estar la Federación Cántabra de Municipios, que iba a ser estar por estar, que nada más porque sonaba bien... Y francamente hoy lo que nos alegramos es que al fin hayan dado su brazo a torcer, nos parece que su decisión no tuvo buena acogida en la Federación Cántabra de Municipios. Y si eso les ha servido para reaccionar pues nos alegramos, señores socialistas y señores regionalistas, bienvenidos a la sensatez.

Y nosotros también proponíamos que la presencia de las Consejerías del Gobierno, se limitaran a aquellas que tienen que ver con estas

competencias de pesca. Pero en fin, a eso ustedes se han negado y entonces en esta transaccional esa parte queda eliminada y aceptaremos que pertenezcan a este órgano Consejerías que no tienen nada que ver con la materia, si es que esa es la única puerta de entrada para la Federación Cántabra de Municipios en el Consejo.

Porque claro, ante estas afirmaciones, como hacía el Sr. Tezanos, en el sentido drástico y radical que decía: "no sé qué pueden aportar la Federación Cántabra de Municipios en un Consejo Regional; el estar por estar".

Yo le hice mención a que como concejal a mí me parecía que no se entendía muy bien este punto de vista. Yo de todas maneras ante esa afirmación tan tajante, consulté con una persona extremadamente sensata y extremadamente eficaz y la persona más votada en Los Corrales de Buelna, que es nuestra compañera Mercedes Toribio y opinaba de esta manera, de que si hay algún municipio en Cantabria que debería reclamar una presencia en los órganos consultivos o en cualquier sitio donde se hablara de los ríos o de sus hábitats; ésta tenía que ser Corrales de Buelna que está sentado sobre la cuenca del Besaya.

Y lo defendía igual que yo defendía como ribereña del Pas y como habiendo sido concejala del Ayuntamiento de Piélagos, la necesidad de que precisamente porque no haya competencias pero sí hay responsabilidades políticas, es fundamental estar en cualquier órgano donde lo que se hace es que se opina y se dicen las posturas y se defienden los intereses de los ayuntamientos.

Por lo tanto bienvenidos a la sensatez y nos alegramos muchísimo de esta enmienda transaccional, que hemos suscritos todos los Grupos.

Yo también quisiera hacer referencia a otra cuestión que nos parece muy importante, y es que en base al principio de igualdad de oportunidades para todos en el ejercicio de la pesca, nuestro Grupo presentó también una enmienda para cubrir otro olvido garrafal, otro olvido inexplicable y absolutamente injustificable, sobre todo de quien tanto presume de progresismo y de políticas sociales.

Y pretender que a día de hoy un deporte como la pesca, que es uno de los deportes que más se practica, no haya unas facilidades para aquellas personas que tengan un tipo de discapacidad, pues verdaderamente esto nos parecía sorprendente.

Por suerte los Grupos Parlamentarios a través de una transaccional en la que se mantuvo la idea, se corrigió un poquito el texto. Nosotros hablábamos de garantizar, los otros dos Grupos de facilitar...; bueno pues obtuvimos el acuerdo. Y también es una incorporación a la Ley que a mí -Sr. Presidente- me llena de satisfacción al igual que al resto de los Grupos, el que en el debate en Comisión hayamos llegado a estos consensos.

Yo creo que es importante y denota del interés de este Proyecto de Ley irle dotando de ideas, porque efectivamente tiene un vacío considerable en aspectos fundamentales.

Nosotros también para incidir en lo que les he comentado como formación medio ambiental, queríamos establecer o con una enmienda hemos pretendido establecer pruebas de aptitud, pruebas de aptitud para obtener por primera vez la licencia de pesca. Y así garantizar que quien la practica tiene cuando menos algunos conocimientos básicos, los conocimientos fundamentales para poder llevar luego a cabo una pesca sostenible. Y que eso lo certifique la Consejería competente.

Cuestiones básicas como conocer las especies objeto de pesca, conocer las tallas permitidas, las artes de pesca y con ello demostrar pues como digo, mentalidad deportiva y sensibilidad medio ambiental.

Y nos decían: "Díganle ustedes ahora a todos los pescadores que se van a tener que examinar". No, los pescadores consagrados no estamos hablando de ellos, son las personas que por primera vez vayan a obtener una licencia de pesca. Y además no estamos hablando de un máster, estamos hablando de unas pruebas de aptitud absolutamente razonables. Porque se nos decía, no es que no hay cátedras de pesca, no es enseñar a pescar. No, no si aquí lo que se trata no es de enseñar a pescar bien, es de que haya buenos pescadores. Para nosotros un buen pescador es aquel pescador que se acerca al río y que tiene criterios y sensibilidad medioambiental, el que sabe lo que se trae entre manos, el que sabe los recursos que hay que proteger y, por lo tanto, aunque se vuelva para casa con la cesta vacía.

Entonces, por eso digo no hay que confundir ni manipular la intención de estas enmiendas.

Mire, también en este bloque y en aras de conseguir lo mismo, incidir en esa formación medioambiental, pedíamos, con otra enmienda, que los menores de doce años, para poder pescar, tuvieran que estar acompañados de un mayor que se responsabilizara de sus acciones. No parece que, además en ese tiempo, con un mayor que les vaya formando, que les vaya enseñando, que les vaya sensibilizando nos parece de suma importancia.

Es cierto, se nos decía que, en otros tiempos, siempre han ido los chavales desde pequeños al río y que a lo mejor con los cinco años, algún Portavoz decía, puede haber algún chaval que pesca fenomenal. Yo, señorías, en cuestiones de patrimonio natural, en cuestiones de recursos medioambientales han cambiado mucho las cosas. Y es cierto que todos fuimos al río cuando todavía nos faltaban algunos dientes, pero lo que sí digo es que hacíamos muchas barbaridades y corrían riesgo los recursos ambientales, los recursos piscícolas, el entorno, los hábitats y corríamos riesgo nosotros mismos. Hay que cambiar en todas estas cuestiones y por lo tanto hay que hacer alguna ley del siglo XXI.

Otra cuestión, Sr. Presidente, que para el Grupo Popular tampoco en Comisión ha tenido acogida, pero por eso insistimos en su defensa aquí en el Pleno por si los Grupos Socialista y Regionalista estimara estimar su postura, esa cuestión de los pescadores ribereños. Es otro tema que queremos destacar porque la vinculación de las gentes con su río, con el río que pasa por los lugares donde viven es enorme históricamente. Y el que el ribereño tenga que romper con sus costumbres de salir a su río porque hay localidades, hay municipios donde ustedes saben que todo el tramo del río, en el paso por ese municipio, está acotado; algo que es absolutamente necesario desde criterios de sostenibilidad y para garantizar los recursos, estamos absolutamente de acuerdo.

Pero lo que sí nos parece es que los pescadores ribereños deben de tener algún derecho y de alguna manera, lo que nosotros planteamos es que en los cotos de pesca la Consejería reserve algún porcentaje de esos permisos para pescadores ribereños. Porque nos parece que es un agravio comparativo el que se produce en aquellas personas que en su localidad tiene tramos libres y pueden salir a pescar, por lo menos los que tiene todo el río acotado, que tengan esa discriminación positiva, podríamos llamarle. Al igual que lo tienen en la Ley de Caza, los cazadores de la reserva del Saja, por ejemplo, los cazadores de Liébana tiene prioridad sobre los de otras de la región.

Nosotros pensamos que también los pescadores ribereños en esos permisos, tendrían una bonificación en las tasas correspondientes, conforme a lo que establezca la Ley de Tasas y Precios Públicos, pero como digo es una bonificación en ellas. Insisto, esto mismo se hace como deporte que es la caza, con los que están empadronados en la reserva del Saja. No entendemos por qué en la caza sí, Sr. Consejero, y en la pesca, no.

Para profundizar en esta gestión sostenible, nos parece que es enormemente importante algo que a ustedes, parece que no les gustan las leyes, pero nos parece enormemente importante que en el objeto de la Ley aparezca la idea de gestión con criterios de sostenibilidad. Es decir, en el fin a que se dirige la Ley, estos criterios nos parecen imprescindibles; porque no nos parece suficiente el que estén dispersos por artículos a lo largo de la Ley. Y, desde luego, estos criterios son imprescindibles, como digo, porque lo que hay que cambiar el modelo de gestión que el Partido Regionalista viene llevando en Cantabria durante estos doce años y que, desde luego, ha llevado a nuestros ríos a un gestión absolutamente nefasta. No hay más que ver la pésima situación en la que se encuentran, la disminución y la pobreza de los recursos piscícolas. Y esto, pues como digo, hay que corregirlo.

Y no nos diga, como nos decía el otro día la Sra. Sáiz, que es que usamos mucha palabrería. Son dos palabras, son dos conceptos, son gestión y sostenibilidad. Y esos dos conceptos encierran muchísimo, que es imprescindible que –como digo–

estén en la primera línea, en una Ley.

En cuanto a los principios inspiradores; pues esto es algo que nos parece fundamental también al Grupo Popular. Nos parece fundamental y creemos que son el soporte que refuerza y da coherencia a los artículos del proyecto y a las enmiendas que nuestros grupos han presentado y que -como digo- aglutinan y dan trascendencia. Y son cuestiones tan importantes como la utilización ordenada de los recursos, la mejora de la calidad ecológica, preservar la diversidad genética, el acceso en igualdad de oportunidades, aprovechamiento de los recursos.

Todas estas cuestiones son las que deben de sustentar como principios inspiradores al resto de la Ley a todo su articulado.

Y luego queremos también, nos parece que es fundamental el abrigar un poquito la Ley. El hacer una Ley un poquito más social. Y para eso también queremos introducir: en los cotos. Y para aquellas personas que por razones sociales, lógicamente debidamente justificadas, o para los mayores de 65 años, pues se podrá tener derecho a una reducción en las tasas, porque creemos que debemos ser solidarios para que por causa de menores recursos, cuando una jubilación, pues...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: ...no se vean privados de practicar un deporte tan beneficioso para el tiempo de ocio...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Sí, termino, Sr. Presidente.

En el momento de la jubilación, pensamos nosotros que es una edad estupenda para practicar este deporte de la pesca. Es tiempo que es importante llenar el ocio y, por lo tanto, si damos facilidades serán más las personas que -como digo- podrán beneficiarse de ello.

Sr. Presidente, gracias. Porque veo que ya se me ha acabado el tiempo. En mi posterior intervención pues tendré oportunidad de continuar con las ideas que el Grupo Parlamentario Popular pretende.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a aproximarnos, Sra. Diputada, todo lo

que se pueda, a la pesca. Aunque haya venido usted ataviada para la caza... Pero, mire, no vamos a minimizar la importancia de esta Ley, ni de ninguna otra; pero sí la voy a alertar de que no emplee esa desmesurada demagogia que se detecta en torno a esta Ley, y de la que como siempre nos acaba de hacer gala.

Ya de principio queremos dejar claro que hoy aprobaremos una Ley que regula no un deporte de masas, no una actividad comercial, sino una práctica deportiva sensiblemente diferente a muchas otras. Yo diría que prácticamente a todas menos a una.

Porque se puede hacer deporte por muchas causas. Se puede practicar por mantener un buen estado físico, e incluso por ganar dinero haciendo del deporte una profesión. Pero también, y éste es uno de esos casos, por heredar o adquirir una afición que proporciona, básicamente, una satisfacción muy personal, muy particular, propia. Y que en ocasiones llega a convertirse en una verdadera pasión.

Yo creo que de esto último estamos hablando hoy. Estamos hablando y estamos legislando sobre un deporte que conlleva pasión, dedicación, experiencia transmitida de generaciones. Y una buena dosis de respeto a la naturaleza. Y que en cambio, no proporciona esa posible riqueza a través de su práctica; no modela los cuerpos, ni tampoco proporciona fama y grandes reconocimientos.

Porque, posiblemente, junto a la caza sean los deportes más ancestrales, que más se arraigan y que más enganchan a sus aficionados. Que más pasión les produce. Y siempre -repito- en términos personales. Porque aquí no hay ni espectadores, ni hay una afición animando, ni hay grandes firmas comerciales dispuestas a patrocinarlo permanentemente. Es una pasión cara, sufragada por el propio pescador que contribuye a mantener además un sector de trabajo y de generación económica. Hablo de sedales, moscas, plomos, cucharillas, carretes, cañas, etc. Y que además, o encima -como quieran- para por pescar. Porque a nadie le cobran por andar en bicicleta por nuestras carreteras, a nadie le cobran por hacer senderismo, escalada, footing. Pero aquí sí. Aquí sí se paga y se contribuye de esa manera a la repoblación y al mantenimiento de nuestros ríos.

Y además tiene otra particularidad. Y esto ya entra en el propio debate de la Ley. No tiene edad. Uno se encuentra pocas personas de edad practicando deportes, pero aquí sí, aquí sí que se encuentra muchas con una caña entre las manos, con un nieto o nieta al lado transmitiéndole esa experiencia que la dije al principio.

Por eso debemos de ser especialmente cuidadosos a la hora de legislar, a la hora de dictar normas y prohibiciones, porque en este escenario que nos movemos y que tratamos, se impone ante todo el respeto a las tradiciones, a las prácticas y a las costumbres que no podemos variar a través de la implantación de nuevas leyes.

No podemos ni debemos y de ahí esa bondad y ese espíritu comprensivo que transmite esta Ley. Por eso esa limitación de la edad que ustedes, el Grupo Popular, pretenden imponer no se acepta por nuestra parte; porque no vamos a quitar a ese abuelo de llevar a sus nietos o nietas con él al río para inculcarles esa pasión que es la pesca.

Fíjese qué lejanos estamos de aquella su primera consideración durante el debate de las enmiendas y sobre la intencionalidad de la Ley. Nos aclaraba usted que sus enmiendas eran constructivas y necesarias para mejorar la Ley porque ésta era una Ley evasiva, huidiza, y que no remataba.

Todavía nos seguimos preguntando de quién cree usted que huye esta Ley y a quién pretende usted rematar. Y además añadía que era poco sensible, poco solidaria y con poca ambición social y ambiental.

Y nos hablaba de criterios de sostenibilidad, pues mire, no casualmente y ya lo ha dicho antes el Sr. Consejero en su intervención, sino deliberadamente el proyecto contempla en varios apartados el concepto de sostenibilidad porque si ella no hay futuro para la pesca. Y además esta Ley quiere asegurar este futuro pero además dentro de parámetros entendibles y asumibles por los pescadores.

Y siguiendo con sus enmiendas, qué decirle de aquella en la que enumeran el ámbito de aplicación y es que no me resisto a comentarla porque no tiene desperdicio y da una idea clara de que a veces se presentan por presentar.

Dice el proyecto de Ley que ésta –la Ley- será de aplicación en todos los cursos de agua de la Comunidad de Cantabria. Repito: en todos los cursos de agua de la Comunidad de Cantabria. Y ustedes en ese supuesto afán de mejora proponen que se diga: “En todos los ríos, arroyos, canales, embalses, pantanos, lagos, lagunas, balsas, manantiales, charcas y acequias de la Comunidad de Cantabria”.

Insisto, el proyecto dice todos los cursos de agua; luego nos explica qué entiende usted por todos y cuáles son las excepciones cuando se dice todo, cuando se dice todo.

Pero quiero de nuevo hacer mención a esa tradición que he mencionado, a esa transmisión de conocimientos y a esa experiencia que también la práctica confiere, y en la que nos hemos basado para rechazar otra enmienda en la que pretenden instaurar una especie de prueba o de examen, como decía usted antes o trataba de explicar, para poder ser pescador.

Porque quieren que para poder pescar previamente se acredite una aptitud y unos conocimientos precisos, además de poseer la correspondiente licencia. Y nosotros decimos que será suficiente, como lo ha sido siempre, con la posesión de la licencia, y que para nada vamos a

examinar a los ciudadanos para que puedan practicar este deporte.

Porque ¿acaso examinamos a la gente para que practiquen fútbol, tenis, baloncesto o lo que quieran?. Pues no. Y además no se engañen, no hay un solo pescador que no se entere cuántas presas puede hacer, qué tamaño deben tener, a qué hora debe de abandonar la pesca, qué cebos puede y no puede usar; lo saben todos, Sra. Diputada, no hay que examinarles porque eso es lo primero que se transmite, saben lo que se juegan y además de tontos no tienen ni un pelo. Y conocen al dedillo la normativa anual.

Voy a pasar por alto aquellas enmiendas que corrigen errores de escritura que se han aprobado, correcciones al texto desde un punto de vista semántica, porque como la digo se han aceptado todas como no podía ser de otra manera.

Por tanto voy a tratar de seguir explicando nuestra diferente forma de ver algunos aspectos que ustedes han tratado de imponer. Mire, no estamos de acuerdo con dos pretensiones de ustedes que paso a explicar. Una, la de reservar permisos de pesca en los cotos para los ribereños. Y dos, la de reservar otros cotos aparte más, a parte de esos, para turistas no españoles.

Creo que en su intervención no ha hecho mención a ello pero está planteada. En principio porque entendemos que atentan contra un básico principio de igualdad y de derechos para todos, pero más aún cuando en la Ley no se pone ningún impedimento para practicar la pesca en Cantabria a nadie, sea o no sea español. Naturalmente cumpliendo la misma normativa que existe para nosotros, no vamos a aceptar prebendas para nadie ni tampoco, efectivamente, discriminación positiva.

Y mucho menos poner esos cotos en manos de operadores de turismo, como usted dijo, para que negocien con un bien de todos, para que hagan dinero de alguna manera con nuestro río.

Ni siquiera, porque además no lo ha pedido, para que el Consejero, Sr. Marcano, el de la Cantabria Infinita, como usted dijo, disponga de ellos como curiosamente también usted proponía.

Y de nuevo cito textualmente sus palabras sobre la oportunidad de poner en marcha esta iniciativa, Y como razón de peso para convencernos, decía usted: si otras iniciativas de chichinabo se han puesto en marcha y no han servido para nada pongamos también esta.

Luego nos dice usted cuáles son esas iniciativas de chichinabo que no han servido, porque a lo mejor se refiere a El Soplao, o al aeropuerto, al Año Jubilar. Y luego si quiere nos dice, nos explica, el por qué de esa aversión y de ese retintín a todo lo que lleva impreso el slogan: “Cantabria Infinita”. Porque el asunto probablemente sirva para perjudicar a los pescadores autóctonos. Tal vez por eso quiera

usted ponerlo. Y además explíquenos cómo examinar en varias lenguas a esos turistas sobre su actitud a la pesca que también lo pretende.

Mire, al día de hoy no hay registrada ni una queja de inglés, francés, alemán o chino por no poder pescar en Cantabria. Y sin embargo, sí hay licencias y cotos asignados a extranjeros que pescan en Cantabria, sobre todo franceses. Y asumen la norma como el resto de ciudadanos. Y encantados de pescar cuando les toca como todo hijo de vecino, ¿estamos, Sra. Diputada? Y, sino, la va a dar igual porque no vamos a aceptar este asunto.

Y ahora hablamos de "el campanu". Quiero explicar bien la cuestión, sobre todo porque algún medio de comunicación no se enteró adecuadamente del asunto. Ustedes planteaban, aludiendo a la comercialización de la pesca -y otra vez voy a citar textualmente- que su prohibición podrá no ser de aplicación en el caso del campanu. Y yo le decía: y entonces quien tomará esa decisión, quien ostentará la posibilidad de si se comercializa, o no, el campanu; porque ustedes planteaban el podrá, o no podrá ser comercializado, dependiendo de no se sabe quien o qué.

Por eso, nosotros le planteamos de acuerdo con el Consejero, Sr. Oria, modificar el texto haciéndole más taxativo, más concreto. Y planteamos directamente que se pueda comercializar el primer salmón; es decir, el primer campanu de Cantabria. Y además la comercialización de todos los primeros salmones o campanus de cada río; porque ha sido una tradición que hemos creído oportuno recuperar, por lo que encierra de atracción y expectación y también de reclamos para hosteleros y usuarios especialmente caprichosos.

En cualquier caso, Sra. Diputada, efectivamente, todo no son negativas a su forma de ver la Ley y de ver la pesca. Por eso hemos reconsiderado nuestra postura inicial sobre la enmienda número 12. Ya en el debate previo a este Pleno aceptamos de buen grado incluir, en el Consejo Regional de Pesca, a la Universidad de Cantabria; porque efectivamente pueden aportar muchos conocimientos útiles.

Ustedes además querían incluir a la Federación de Municipios. Y hoy vamos a aceptar también la inclusión de la Federación de Municipios; porque ciertamente nos han transmitido, al igual que ustedes, su interés por estar en él. Y por tanto no vamos a negar una petición realizada mayoritariamente. Ya ve que somos capaces de enmendar.

De manera que volvemos a presentar una transaccional a su enmienda número 12, en cuanto a la inclusión de la Universidad y de la Federación de Municipios.

No hay tiempo para mucho más. Espero haber contribuido a aclarar nuestra postura sobre las principales enmiendas que han presentado. Y espero

además -esa era mi intención- haberlo hecho en un tono adecuado.

Así que termino diciéndola dos cosas más. Deseo que su siguiente intervención camine también por estos derroteros y no aproveche como en otras ocasiones para otros menesteres menos saludables.

Y una segunda. Aludía usted al asesoramiento al que había recurrido para estudiar esta Ley, porque reconocía su condición de no pescadora y de no aficionada. Pues bien, yo también me he asesorado. Pero además mire, hace muchísimos años que soy pescador -corriente, muy corriente, de los de pocas capturas, ayer ya fuimos a bañar la gusana. Y como dice un entrañable amigo mío, pescador también: ¿qué es la pesca?. Pues escuche: madrugar, andar el río, conocer y hablar con gente, comer juntos, jugar la partida, pasarlo bien y tener una buena disculpa para desaparecer de vez en cuando. Y eso, ayer ya convenimos, Sra. Diputada, que esta Ley no nos lo va a quitar. Así que adelante y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D^a. Purificación Sáez.

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Tratamos en esta ocasión de la aprobación de una Ley de Pesca en aguas continentales de Cantabria, una Ley a todas luces necesaria, ya que nuestra Comunidad no había regulado en todos estos años esta actividad; si bien ostenta todas las competencias al respecto. Y como ya se ha señalado, es además una de las pocas Comunidades Autónomas que no lo había hecho.

Además, como ya se ha dicho también, la normativa por la que nos regíamos data de 1942. A todas luces obsoleta, en nada acorde con los puntos de vista y formas de actuación. Y no tanto en lo referente a lo que es la acción de pescar; que entiendo yo que no soy pescadora, entiendo que la acción de pescar no se haya modificado mucho. Pero sí en lo referente a cómo enfocamos ahora cualquier interrelación con el medio natural. La distinta sensibilidad que mostramos ahora cuando analizamos, estudiamos o intentamos regular la manera de actuar de los humanos con el medio ambiente.

Un medio ambiente al que reconocemos cada vez más frágil, más vulnerable a las actividades humanas, más irrecuperable frente a acciones agresivas y al que cada vez valoramos más. O al menos podríamos decir; porque estoy segura que antaño también había grandes conservacionistas; al menos podríamos decir que valoramos de distinta forma que a mediados del siglo pasado, en una España, en 1942, en plena fase de post-guerra donde esta actividad podría considerarse más que deportiva,

más necesaria para determinados colectivos humanos como puro aprovechamiento material de un recurso.

Por otra parte, no podemos olvidar que uno de los principios rectores de la política social y económica es la protección del medio ambiente. Encomendándose a los poderes públicos el velar por la utilización racional de todos los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. Y así lo dice el artículo 45 de nuestra Constitución Española, en su apartado nº 1: "Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo".

En su apartado 2: "Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva". Lo cita expresamente.

Y el más conocido, o famoso apartado nº 3: "Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije, se establecerán sanciones penales, o en su caso administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado".

Por tanto, va más allá nuestra obligación de mantener este medio ambiente adecuado para el desarrollo personal propio.

También debemos asegurar un medio ambiente aceptable para las generaciones futuras, sin renunciar por supuesto al progreso de la sociedad y a las actividades humanas. Siendo capaces de conseguir el aprovechamiento de los recursos de manera sostenible y perdurable. Y también deben incluirse, por supuesto, en este ámbito los recursos piscícolas.

Por eso, aún siendo la pesca continental una actividad que a algunos puede parecerles de poca importancia, lo es por sus implicaciones con el medio ambiente, con la formación de la población en criterios conservacionistas del medio y porque todos somos conscientes que debemos dejar a las generaciones futuras un entorno mejor al que encontramos.

Es, pues, ésta una Ley necesaria en la materia, sencilla en su redacción, concreta en los aspectos claves, remitiéndose al desarrollo reglamentario otras cuestiones como a mi entender deben ser las leyes; completa en su intención, que no es otra que regular el ejercicio de la pesca en las aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con la finalidad de proteger, conservar, fomentar y ordenar el aprovechamiento de los recursos piscícolas y de sus hábitat. Siendo conscientes que la protección y la mejora del medio requieren medidas concretas destinadas a proteger las aguas de la contaminación, incluidas las aguas continentales aptas para la vida de los peces como marcan los criterios fijados por la normativa europea.

Así, este Proyecto de Ley que hoy aprobaremos en esta Cámara, mejorado en nuestra labor parlamentaria, es compartido en el fondo por todos: por pescadores, asociaciones, federaciones, entidades y la propia Administración.

Es una Ley de 59 artículos. A los que el PP presentó 50 enmiendas; un número que en principio parece un poco excesivo, si se considera que no hubo una enmienda a la totalidad. De ellas se aceptaron -ya se ha dicho en Comisión- seis y otras nueve transaccionales, a propuesta de los Grupos Regionalista y Socialista. Y otra más que aprobaremos esta tarde, quedando incorporada también la Federación de Municipios de Cantabria, al Consejo Regional de Pesca Continental.

Algunas enmiendas, y alguna de las cuales aceptaron, fueron tendentes a corregir errores sintácticos u ortográficos. Otras, en el afán de mejorar el texto, clarificarlo o incluso embellecerlo como apuntó usted misma en la Comisión. La verdad es que yo también considero que la belleza, la alegría, la concordia no deben de estar reñidos con la política como no lo están con la vida.

Lo que no me parece tan fino es que asuntos que ya se han aprobado, que ya se han debatido y aprobado en Comisión se vuelvan a intentar incluir en este debate, que no es el caso.

El resto de sus enmiendas: 34, si están bien contadas, van a seguir siendo rechazadas por las mismas razones argumentadas en el debate en Comisión que fue extenso. Y que espero que al menos, la pesca continental quede bien regulada. Ese es el fin con el que entiendo que trabajamos los tres grupos que estamos en esta Cámara.

Muchas tienden a extenderse en demasía -y se lo repito- utilizan muchas palabras. Les gustan las leyes largas, con mucho articulado, muchos apartados en cada artículo. Lo fácil, lo sencillo, lo equiparan a simple; pero a simple en el sentido más peyorativo de la palabra, no en el sentido de opuesto a complejo. Así hay enmiendas que fueron rechazadas porque no aclaran ni mejoran nada, porque son iteraciones de lo que ya figura en la norma, como el añadir detalladamente lo que se consideran cursos y masas de agua para una mayor claridad como ya ha expuesto el Portavoz del Grupo Regionalista.

A nosotros, además, nos parece un riego. Desde mi corta o larga experiencia, cada vez que se lista algo se olvida algún asunto, se deja algo en el tintero. Y por lo tanto, nos parece que cuando decimos: todos los cursos y masa de agua, hacemos referencia a lo que queremos decir: a todos, sin exclusión.

Tampoco es necesario introducir en esta Ley un articulado para enumerar los principios inspiradores de la Ley, porque figuran en la Exposición de Motivos. Y en general toda la norma se encuentra empapada de ellos, definiéndose

claramente cuál es el eje central, el principio básico del proyecto, que no es otro que el aprovechamiento sostenible de los recursos piscícolas.

Por otra parte, en otras ocasiones, las enmiendas que proponen introducen materia que no son propias de esta norma, o que ya están reguladas en otro ordenamiento. Como por ejemplo cuando pretende que quede definido aquí lo que es la naturaleza jurídica de los recursos piscícolas, más propio del Código Civil. Todas las que hacen referencia a la matrícula y al permiso de navegación, correspondiente a lo que es confederaciones hidrográficas. La manera en que tratan las cuestiones de la calidad de aguas y de los vertidos, o incluso del estado sanitario de las poblaciones, porque de esto existe una norma específica.

Tampoco es preciso referirse en esta Ley a la cooperación existente entre distintas Administraciones, o a la existencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, porque son uno de los principios en que basa el funcionamiento y que rige la actuación de la Administración, de los público.

Sin olvidar la reiteración de enmiendas en las que sencillamente lo que se hace es señalar artículos de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Me refiero a todas las enmiendas que introducen referencias a la prescripción de infracciones, de sanciones, las medidas cautelares, la presunción de delito o falta, la subsidiariedad de la Administración o la protección de datos.

Otras veces proponen cuestiones opuestas a la pretensión de la Ley, definen cosas distintas como el caso de la diferencia que ampliamente debatimos ya en Comisión entre lo que es derecho a pescar y lo que define la norma, que no es otra cosa que la aptitud para pescar, como quien tenga licencia y cumpla esta Ley y las restantes disposiciones aplicables. Así de sencillo, así de simple, pero así de claro.

Además, con esta cuestión que pretenden del derecho y de todo este batiburrillo que hacían en esas enmiendas, introducen dos rompederos de cabezas que son curiosos para los pescadores, ya se ha hablado aquí de ello. Acreditar un pescador que tiene que ser apto para pescar y no hacía referencia -que yo recuerde- ni tanto en la enmienda ni en sus explicaciones, no hacía diferencias entre los pescadores consagrados y los noveles, sino simplemente decía que para ejercer el derecho a pescar se tenía que acreditar se apto para pescar.

Por tanto, quién, cómo, cuándo, se valorará quién es idóneo para pescar, se tendrá que establecer de una examen del tipo que sea, pero un examen.

Los líos que se traen con la edad de los pescadores tampoco nos parecen aceptables. En cuatro enmiendas distintas utilizan cuatro definiciones distintas.

Así hablan de mayores a doce años, de menores de doce años, menores no emancipados, menores de edad. Nos parece mucho más claro utilizar la referencia, la única referencia que hace la norma a la cuestión de la edad, cuando está hablando de las licencias de pesca en su artículo 15.3, en el que habla de menores no emancipados.

Y me gustaría señalarle, Sra. Diputada, que el respeto al medio ambiente, el respeto al río y a los seres que lo habitan no está relacionado con la edad, está relacionado con la educación, con la formación, con las sensibilidades que a cada cual nos han enseñado y que espero, por los comentarios que les oí en la Comisión como los que he vuelto a oír en este Pleno, espero que estas sensibilidades hayan cambiado con los tiempos.

Y también me gustaría señalarle que no todos hemos bajado al río, ni todos hemos hecho salvajadas en el río, yo particularmente ninguna.

Y voy finalizando señalándole solamente que hay algunas cuestiones contenidas en la Ley, que las tratan en punto y aparte como haciendo ver que ese asunto se ha olvidado por el redactor del proyecto. Me estoy refiriendo al censo regional de pesca, ya lo hicieron también en la Ley de Caza, lo hicieron exactamente igual, obviando que la Consejería competente realizará periódicamente censos, estadísticas y estudios y que, además, los pescadores y las entidades colaboradoras van a facilitar esos datos y los van a suministrar. Luego es algo que ya está en la norma. Igual que los refugios de pesca que es una cuestión que también plantearon en la Ley de Caza. Aquí quedó claro, en el debate en la Comisión que el refugio de pesca no es otra cosa que un agua vedada permanentemente y, por lo tanto, está regulada y viene establecida en la norma.

Por lo tanto, ambas cuestiones y alguna otra suficientemente debatida en Comisión parecen a todas luces innecesarias.

Y para finalizar, se ha señalado ya, crean desigualdades. Y no me estoy refiriendo a la reducción de la tasa de expedición de la licencia a las personas jubiladas, aunque les recuerdo Señorías del PP que en la tramitación de la Ley de Caza no tuvieron esa sensibilidad hacia estas personas. Me estoy refiriendo a que todos debemos tener acceso al recurso en igualdad de condiciones...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Finalizo, finalizo en un segundo.

Acceso al recurso en igualdad de condiciones, derecho al uso y disfrute del recurso piscícola. Máxime cuando el recurso se encuentra en zonas de titularidad pública.

Y a mí sus explicaciones no me han cargado de razones para hacer esas diferencias que usted intenta

señalar a los extranjeros, a los no comunitarios y a los ribereños.

Y esta es la posición del Grupo Socialista en lo referente a este proyecto de ley que pronto va a ser una nueva ley de Cantabria, fruto del trabajo de estos cuatro años que están próximos a cumplirse.

Y abandono la Tribuna. Sí me gustaría, como me imagino que no tendré otra oportunidad, simplemente decirle que ha sido un placer los debates con usted tanto en Comisión como en el Pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D^a. Gema Díaz Villegas.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Tezanos, le ha quedado muy bien eso de la exhibición de ese carné que yo no sé si sería de pesca, de pescador, de manipulador de alimentos o un pase gratuito para el tren de la bruja o la casa del terror, ¿verdad? Pero le ha quedado muy lucido, le ha quedado lucido.

Y en cuanto a intervenciones poco saludables, se lo digo con todo el cariño, lo que es poco saludable son los años, los cuatro años que usted lleva teniendo que apoyar y defendiendo lo indefendible de este Gobierno. De verdad, se lo digo con cariño, le está quitando años de encima. Eso es poco saludable.

Mire, por otro lado, pues como me pregunta le voy a contestar. Me dice que le ponga un ejemplo de una actuación de chichinabo, pues mire, una actuación de esa categoría es constituir la Junta Directiva del Año Jubilar Lebaniego seis meses más tarde de que se inaugurase el Año Jubilar. Eso, eso por ejemplo y podía ponerle unas cuantas más. Pero ya que usted me pregunta, no me quiero ir de esta Tribuna sin darle respuesta.

Mire, uno de los temas más importantes que nosotros hemos defendido y que nos parece que son clave para que esto que hoy se va a probar aquí, pueda servir de algo es la aprobación, en el plazo de un año, del desarrollo reglamentario. Y aquí insisto, señores Socialistas y Regionalistas, es vital; porque sino, no tenemos nada.

Porque esta Ley parece que nació con la filosofía de ser una ley sorpresa. Porque ustedes hablan de montones de cosas que, desde luego, cuando uno coge la Ley, aquí no están.

A esta Ley se le puede aplicar la famosa frase esa que utilizan ahora mucho los "frikis" televisivos: valgo más por lo que callo que por lo que hablo. Pues eso le pasa a esta Ley. Porque, desde luego, aquí lo calla casi todo esta Ley. Casi todo lo que ustedes dicen, lo calla.

Y su valor y su inoperancia –insisto– no se va a ver hasta que se produzca el desarrollo normativo. No aclara nada, no concreta nada, se evade de todo absolutamente. Y si lo queremos es enriquecerla, pues no tendrán más remedio que tratar de introducir estas ideas, que vemos que son absolutamente reacios.

Y se nos criticaba que también nosotros ¡claro!, ¡cómo no va a haber remisiones al Parlamento!. También nosotros cuando necesitamos alguna enmienda, o a alguna de ellas hacemos remisión al Parlamento. Porque una Ley que tiene una sistemática y un estilo, pues no la vamos a estropear nosotros cuando presentas una enmienda; o presentas una enmienda a la totalidad, cosa que no hemos hecho porque pensábamos que sobre este instrumento de trabajo se podía trabajar contando con otra actitud por parte de los Grupos. Pero, desde luego, una vez que se introducen enmiendas, hay que seguir una sistemática.

Yo digo que si esta Ley se aprobara con esta enmienda; si hoy consiguieran ustedes que primara la sensatez por encima de otra cosa, o por las directrices que les hayan dado; de verdad si piensan en Cantabria, yo les digo que solamente con esa enmienda podríamos hacer muchísimo, porque era la garantía de que esta Ley iba a servir para algo.

Nos decía la Portavoz Socialista, la Sra. Sáez el otro día: "no, sin prisas, pero sin pausas". Pero ¡claro!, es que este Gobierno, Señorías, no hace pausas, da frenazos en seco. Y, sino, que se lo digan al Sr. Vélez, con el PORN de Oyambre. Que ya está caducado, recaducado, se le pide. Y bueno, pues claro. No me digan ustedes: sin prisa, pero sin pausas. Porque lo que digo son auténticos frenazos en seco.

Y miren, así vamos mal. Así vamos mal, porque están poniendo muy poco de su parte, Señorías. Se precisa un mayor esfuerzo y un mayor compromiso, por parte de los Grupos, para que de una vez por todas esta Ley que vayamos a aprobar, tenga más contenido y tenga mayor compromiso.

Porque esta Ley, Sr. Oria, tiene el mismo perfil light de todas las leyes que usted presenta; bueno, de las dos leyes que ha presentado: la de Conservación y la de Caza. Porque las otras, en vez de light son cero, como la Coca-Cola; unas light y otras cero. Eso es todo el mérito de las leyes que usted presenta en este Gobierno, Sr. Oria.

Y claro, lo que ocurre es que el Partido Regionalista, que es quien elabora estas Leyes, se va quedando sin ideas. Se ha quedado sin ideas y desconocemos los ideales.

Y eso, Sr. Revilla; usted que dice que no. Mire, eso no se soluciona, cuando no hay ideas en la cabeza, no se soluciona poniéndose bolas de Navidad como le hemos visto a usted llenarse la cabeza de bolas de Navidad. Las ideas no se sustituyen por bolas de Navidad, pero en fin... Se sustituyen por

ideas como las que presenta aquí el Grupo Popular, que lo que hace es aportar y enriquecer, cuando ustedes le llaman rellenar. Le llaman rellenar.

Y mucho hablar de la Ley de Pesca, pero se va a aprobar sin haber oído al Gobierno ni una sola palabra; ni al Gobierno, ni a los Grupos que le apoyan, ni una sola palabra sobre qué medidas se van a tomar para recuperar la riqueza piscícola. Y sin garantías de que lo que se apruebe se va a desarrollar. ¿Cuándo?, Pues "sine die", como pasa aquí con todo.

Entonces, leyes al peso; a última hora, para tratar de parecer que se han cumplido los deberes. Pero miren ustedes, la realidad es la que es. Y ustedes lo saben, y ustedes saben que lo que está diciendo esta Diputada en este momento es absolutamente cierto.

¿Qué medidas se van a tomar?. No han hablado nada. Estamos hablando de unos ríos que eran la envidia. Eran la envidia, los ríos de Cantabria. Ríos legendarios como el Pas, o como el Asón.

Miren, el Asón, en el año 1.992, dio 226 salmones; o el Pas, en el 91, salieron 433. Ribereños los dos. Pues ya lo vemos. Y que un río como el Asón haya dado 18 salmones, en 2.004. Y 48, en 2.005. Pues díganme si quienes son los responsables y los gestores de estos aprovechamientos piscícolas no es como para ponerse colorado; un poquitín, Sr. Oria. Un poquitín sólo, pero un poco colorado estará conmigo en que sí.

Porque miren, además de Asturias. Miren, voy a hablar de Asturias, que de Asturias yo creo que algo hay que copiar. Somos vecinos. Además, ahora mismo presiden los Gobiernos sus colegas. O sea, yo creo que algo se puede copiar.

No le voy a hablar de Asturias, del Cares, del Narceo, o del Sella, que son ríos estrella en capturas. Pero, por ejemplo, le voy a hablar del Nalón.

El Nalón, un río absolutamente contaminado, que desde el año 49 al 2.001, no dio ni un solo salmón. Pues luego han trabajado, han sabido tomar medidas para desarrollar esa potencialidad, y en este momento el pasado año 2.006, se han pescado 121 salmones.

O sea, que es que lo que estamos diciendo está absolutamente basado en el rigor, en el estudio y en la seriedad, Sr. Oria y eso usted lo sabe, lo sabe perfectamente.

Luego mire, cómo me pueden decir que esta Ley..., cuando me habla de que era una Ley moderna. Pues yo no sé dónde ven la modernidad, porque mire para nosotros una Ley moderna, es la que tiene iniciativas como la que nosotros planteamos, por ejemplo en otra enmienda.

Con respecto a la prestación ambiental sustitutoria, ante una infracción contra el medio ambiente. Sustituir la sanción, sustituir la multa por trabajos que van a servir para sensibilizar a quién los

va a llevar a efecto, le va a servir para sensibilidad. Y bueno, pues como lo que puedan ser labores de limpieza de ríos o cualquier otro de recuperación del hábitat.

Porque pagar simplemente una multa a lo mejor no tiene el mismo sentido didáctico y pedagógico y de formación medio ambiental, que cuando luego tomas contacto y te das cuenta porqué era una barbaridad aquella agresión que hiciste al medio ambiente.

Y aquí, en este tema, planteamos nuestro Grupo una transaccional, porque según nos dijeron los Grupos en Comisión aquí parece ser que el problema está ahora en que nosotros decíamos multa y entonces decían que había agravio comparativo para quien solamente tuviera una sanción administrativa.

Les propusimos una transaccional diciendo bueno pues ponemos sanción, porque el fondo de la cuestión era el que les estoy explicando. Bueno, pues no fue aceptada.

Y es una pena que no sean capaces de aceptar y de asumir políticas medio ambientales del Siglo XXI, porque estamos en el Siglo XXI y en este momento, no vale lo que se haya venido haciendo hasta ahora. Y como digo, hay que insistir.

Otra cuestión de suma importancia Sr. Presidente, es cuando yo decía antes de dar relevancia al Parlamento. Porque esta Ley le da la espalda al Parlamento en cuestiones, como por ejemplo, temas tan importantes: el Plan Regional de Ordenación Piscícola.

En este proyecto, este Plan está hurtado al Parlamento, efectivamente este Plan le tiene que aprobar por Decreto el Consejo de Gobierno, pero una vez aprobado debe de constar ya en la Ley que tiene que venir al Parlamento. Y tiene que venir al Parlamento porque, Sra. Sáiz usted me decía: "eso no hace falta decirselo a este Gobierno, ya vienen los planes".

Pues mire no vienen los planes, aquí no ha venido el Plan Forestal, aquí no ha venido el Plan de Seguimiento de la Fauna Salvaje. Ha venido el Plan de Residuos; unos sí y otros no. Por eso mismo lo que nosotros queremos es que se establezca ya la obligatoriedad en la Ley para que cuando el Consejo de Gobierno apruebe este Plan, efectivamente lo remita al Parlamento. Para que aquí tenga aportaciones o se ratifique tal cual o tenga aportaciones o correcciones.

Es decir, el Parlamento hay que darle el valor que tiene y no podemos ser nosotros mismos, ustedes como parlamentarios los que se opongan a algo que es valorizar este Parlamento y dignificar la labor de los que estamos aquí en representación de los ciudadanos de Cantabria.

Mire Sr. Presidente, voy terminando, me decía

con respecto al tema del turismo. En nuestra Región..., cuando hablábamos de unos permisos reservados como acicate para personas interesadas en la práctica de este deporte.

En nuestra Región la pesca continental representa una seña de identidad, entonces nosotros lo que pensamos es que hay personas..., ya sé que vienen franceses, ya sé que vienen de todas partes porque están informados.

Nosotros lo que pensamos, aquí no se trata de que haya empresas de intermediación para que se pongan las botas. Porque además, miren, quien trae turismo aquí son las empresas precisamente, una cosa es que el Gobierno favorezca situaciones pero son los empresarios. Entonces un porcentaje, como hay en Asturias, es que no estamos inventando la pólvora, es que precisamente porque esta Ley es la última de todas, se pueden tomar como ejemplo aquellas cuestiones que son importantes.

Y los pescadores nos lo han dicho, los pescadores nos han dicho que es enormemente interesante el que pescadores extranjeros y comunitarios no españoles, que en el momento en que se sortean los permisos no tiene conocimiento de ello, cuando van a planificar sus vacaciones si tienen posibilidad porque son pescadores de venir a Cantabria a practicar la pesca, pues esto puede ser un aliciente.

Eso puede ser un aliciente, Sr. Tezanos, claro que sí. No me hable usted como me decía el otro día de los asturianos, esos se enteran, claro que se enteran, de boca a boca o radio macuto, me da lo mismo pero se enteran.

Yo digo en el momento...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Yo digo en el momento de tomar como destino un lugar determinado.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Sí, termino Sr. Presidente.

Termino con respecto al tema del censo regional de pesca continental. Mire, el que en la Ley efectivamente por ahí en un artículo perdido aparezca que se hagan censos..., el artículo 38. Pues el artículo 38 de entrada no dice que serán públicos, Sra. Sáez, como usted me decía. De entrada no dice que sean públicos.

Pero es que además nosotros no queremos censos, así censos en plural. Nosotros queremos el Censo, con mayúsculas. Nosotros queremos un Censo Regional de pesca con mayúsculas y que esté colgado en la Web; porque claro, verdaderamente es

que aquí yo no sé qué método tendrán que utilizar para poder saber en un censo que hayan elaborado y que tengan por ahí guardado en un cajón de la Consejería; porque claro, verdaderamente es vergonzoso la página Web del Gobierno, donde para enterarse uno de alguna cuestión de pesca es nada, absolutamente nada, no sé si es que no quiere, no quieren transparencia. Pero claro, por eso nosotros exigimos que sea un censo con mayúsculas, la "C" de censo, la "R" de regional, la "P" de pesca y la "C" de continental, mayúsculas y eso será el censo, Sra. Sáez.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Y termino, termino Sr. Presidente.

Termino Sr. Presidente diciendo que bueno, que otras enmiendas que presentamos que no han sido admitidas, son aportaciones nada despreciables, que mejoran el texto, corrigen estilo y dan coherencia, ayudan a definir conceptos y aportan mayor claridad para quien tiene que cumplir la ley, para quien tiene que aplicarla.

Y no han sido aceptadas, pues nos vamos a encontrar con que hoy sale de aquí, del Parlamento, una ley sin duda alguna mejor que la que entró, ¡hasta ahí podríamos llegar!, porque bueno, es cierto que hemos conseguido que haya 16 enmiendas que se han incorporado y bueno, pues algo de solidez le han dado a esta ley; pero desde luego, créame Sr. Presidente y yo lo siento muchísimo, que esta ley sigue siendo muy poco comprometida en su contenido, muy poco ajustada a la realidad de Cantabria, muy poco avanzada en lo social, nada moderna, nada moderna para el siglo XXI y poco clara en su interpretación, y desde luego en resumen, muy poco válida y muy poco efectiva.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate vamos a proceder en primer lugar, a la votación de la enmienda transaccional. Votamos en primer lugar la enmienda transaccional sobre la enmienda del Partido Popular número 12.

¿Votos a favor de la enmienda transaccional?.
¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor treinta y siete.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Votos a favor treinta y siete, se aprueba...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Perdón, perdón, treinta y ocho.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Votos a

favor treinta y ocho, se aprueba por unanimidad.

Pasamos a continuación a la votación del resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular?, ¿votos en contra?. ¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, diecisiete; votos en contra, veintiuno; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Diecisiete votos a favor, veintiuno en contra; quedan rechazadas las enmiendas.

Pasamos a continuación a la votación del Dictamen.

Dígame, Sra. Diputada.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Sí, Sr. Presidente.

Yo pediría votación separada para una serie de artículos.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dígame.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: El artículo 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 33, 35, 37, 42, 45, 48, 49, 50, 56, 58, 59, así como la Disposición Final Primera también quisiéramos votación separada, el resto...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): ¿La disposición?

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: ...Final Primera.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Disposición Final Primera.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Sí. El resto podemos votarlo todo de forma conjunta, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Pues bien, sometemos en primer lugar a votación, los artículos que ha mencionado la Sra. Diputada, que son los artículos 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 33, 35, 37, 42, 45, 48, 49, 50, 56, 58, 59, así como la Disposición Final Primera.

¿Votos a favor de estos artículos?, ¿votos en contra?. ¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Veintiún votos a favor, diecisiete en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Veintiún votos a favor, diecisiete en contra, quedan aprobados estos artículos.

Sometemos a votación el resto de la Ley; el resto del articulado y el resto de Disposiciones

Adicionales, Transitorias, Disposición Derogatoria, Final, Anejo y Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?. ¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y ocho votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Treinta y ocho votos a favor; se aprueban por unanimidad.

Por consiguiente, se aprueba el Dictamen de la Comisión al proyecto de Ley de Pesca y se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Pasamos al punto tres del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la proposición no de ley nº 139, relativa a repulsa por la excarcelación del miembro de la banda terrorista ETA, De Juana Chaos, y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 162 del Reglamento.

Tiene un turno para su defensa el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

El día antes en que ETA cometió el gravísimo atentado en la T4 de Madrid, el Presidente del Gobierno estaba dialogando, negociando con la banda terrorista ETA, dijo que preveía para el año 2007 un año mejor que el año 2006.

Este atentado llevó a la muerte de dos seres humanos y la intención y lo que pudo pasar con este gravísimo atentado, es que podían haber muerto muchísimas personas más, muchísimas personas más a la hora en que fue cometido este asesinato.

Sin duda alguna, ese atentado de la banda terrorista ETA tenía que haber llevado, inmediatamente, la renuncia por parte del Gobierno de España y del Presidente Zapatero a la negociación con la banda terrorista ETA. De hecho, dirigentes del Partido Socialista y del Gobierno así lo dijeron pero el propio Presidente no dijo eso.

Y sin embargo, lo que quedó claro es que la inmensa mayoría de los españoles, la inmensa mayoría de los españoles quería que no se negociase con ETA y, además, quería una cosa de sentido común, que hubiese consenso entre los dos grandes partidos políticos y el Gobierno para luchar contra el terrorismo de ETA.

Un consenso que cuando existió en nuestro

país, dio los resultados positivos para ir avanzando en la derrota definitiva del terrorismo y, fundamentalmente, ir avanzando definitivamente en la derrota de la organización sanguinaria ETA.

Pues bien, ante ese sentimiento de la inmensa mayoría de los españoles y sin embargo la no aceptación por parte del Presidente del Gobierno de que se volviese al pacto antiterrorista llevó, entre otras razones, a que nuestro Grupo Parlamentario presentase, aquí, una propuesta de resolución, una proposición no de ley el pasado 12 de febrero para intentar llegar a aprobar por este Parlamento que se volviese al pacto antiterrorista.

El día 12 de febrero hubo una discusión aquí, en este Parlamento, en el cual se propuso, por parte de los Grupos Partido Socialista y Partido Regionalista, pero el Partido Socialista fundamentalmente, que si aceptábamos las enmiendas que ellos habían planteado, la enmienda que habían planteado, y cambiábamos el punto 7 de nuestra propuesta de resolución, en el que decía que el Gobierno volviese al pacto antiterrorista, iba a ser aprobado unánimemente.

El Grupo Parlamentario Popular en aras a sacar un consenso que es y sigo insistiendo, lo que quiere la mayoría de los cántabros y de los españoles, presentó exactamente la enmienda que habían planteado el Partido Socialista y el Partido Regionalista y el punto 7 tal cual lo había dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en esta Tribuna.

Nos encontramos que la disculpa después, el día 26 de febrero, ya era que en las instituciones no se debería hablar del terrorismo cuando justo catorce días antes, se había discutido, hablado y dada la opinión por parte de cada Grupo Parlamentario.

Pero, sin embargo, para no votar lo que se había dicho por los Grupos Socialista y Regionalista justo catorce días antes, prefirieron no debatir y votaron en contra de que se volviese al pacto antiterrorista.

Eso fue el día 26 de febrero, el día 26 de febrero lunes, pues el viernes de esa misma semana, en la cual los Socialistas y los Regionalistas votaron que no en este Parlamento, que no volviese al pacto antiterrorista, esa misma semana, el viernes, el Gobierno de la Nación excarceló al terrorista De Juana Chaos, esa misma semana.

Por qué el día 12 de febrero decía el Partido Socialista que sí se volviese al pacto antiterrorista y el día 26 votaba que no se volviese al pacto antiterrorista. Y ¿por qué justo cuatro días después, era excarcelado el terrorista De Juana Chaos?.

(Murmullo)

¿Está excarcelado?. Ah, está en la cárcel.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor,

no intervengan desde el escaño.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Quiero recordar a todas sus Señorías, que el Pacto Antiterrorista, en el que la inmensa mayoría de los españoles, reitero, está deseando que se vuelva en este país, decía textualmente: "La política penitenciaria forma parte de la estrategia de persecución contra las bandas terroristas y, por tanto, se sitúa en el marco del acuerdo entre ambos partidos y con el Gobierno".

Es decir, el Pacto Antiterrorista decía textualmente, firmado por el Sr. Zapatero en su día, que forma parte de la estrategia de persecución contra las bandas terroristas. Si esto forma parte de la persecución contra las bandas terroristas, la política penitenciaria, y se hace por parte del Gobierno sin contar con el principal partido de la oposición como era el Pacto Antiterrorista, lo que está claro es que la política penitenciaria realizada por el Gobierno con la excarcelación de De Juana Chaos, forma parte o de la negociación o de la persecución.

Pero ¿hay algún español o algún Diputado de esta Cámara, que se crea que la excarcelación de uno de los mayores asesinos de la historia de nuestro país, forma parte de la persecución contra el terrorismo?. Yo diría que ningún ser humano, tampoco en este caso, puede pensar que forme parte de la persecución, porque la excarcelación de De Juana Chaos, la excarcelación de De Juana Chaos, se produce como consecuencia de una huelga de hambre de este terrorista.

De Juana Chaos no se nos puede olvidar ni se le puede olvidar a ningún ciudadano de este país ni de esta Región ni de esta Comunidad Autónoma que aparte de cometer 25 asesinatos y nunca arrepentirse, no se nos puede olvidar como en mayo del año 98, cuando asesinó a un cargo público llamado Tomás Caballero, que su único delito era defender las libertades, este asesino pidió entonces en la cárcel, por escrito, champagne, tarta y langostinos para celebrarlo.

No se nos puede olvidar que en el año 98, no se nos puede olvidar como en marzo del año 98, este asesino cuando se asesinó al matrimonio Jiménez Becerril en Sevilla dejando tres huérfanos entre tres y nueve años, dijo que las lágrimas de sus huérfanos son nuestras sonrisas y terminaremos a carcajada limpia.

No se nos puede olvidar como cuándo la Audiencia Nacional analizó la posible excarcelación De Juana Chaos, el propio Portavoz del Partido Socialista en el Congreso de los Diputados, el Sr. López Garrido, dijo que excarcelar a De Juana Chaos hubiera sido un escándalo, porque este habría salido de la cárcel sin haberse arrepentido.

Yo pregunto y digo a los señores Diputados, les apelo a su conciencia política y a su conciencia personal, yo pregunto, ¿es posible que un terrorista chantajeando a las instituciones y a un Gobierno, se pueda ceder ante él?. ¿Es posible?

¿Es posible que tantas personas, tantos miles de cántabros y de españoles lleven sufriendo y luchando por la libertad y por la democracia en este país y se pueda excarcelar a un asesino que ni se ha arrepentido y encima chantajea a las instituciones?. ¿Es posible?

Yo apelo sinceramente a la conciencia de las personas. Posiblemente algunos suban a esta Tribuna a decir que el Partido Popular quiere utilizar políticamente el terrorismo. Y yo, sí porque últimamente lo estamos escuchando permanentemente y si alguien lo dice, le contestaré posteriormente en mi réplica. Le contestaré posteriormente en mi réplica.

Yo, lo que digo es que: ¿Si no hay realmente intereses políticos, hay alguien que sea capaz de hacer esto?. ¿Si no hay intereses políticos, hay alguien que sea capaz de sacar de la cárcel a un terrorista porque se pone en huelga de hambre?.

Y lo que está muy claro es que este Parlamento de Cantabria, tiene que reprobar a aquellas personas que son los máximos responsables: el Sr. Pérez Rubalcaba, Ministro del Interior, y el Sr. Zapatero.

Y lo que está claro es que desde este Parlamento, y los cántabros; este Parlamento que representa al pueblo de Cantabria; tiene que expresar su más enérgica repulsa, ante la excarcelación del Sr. De Juana Chaos.

Y lo que creo que está meridianamente claro es que este Parlamento, representante del pueblo de Cantabria, tiene que tener muy claro; porque así lo ha demostrado la historia de nuestra democracia y las actuaciones de ETA; que solamente se puede poner fin al terrorismo desde la Ley, desde la justicia y desde las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La cesión ante el terrorismo, es cesión de libertad y cesión de democracia. En esa cesión de la libertad y de la democracia, estoy convencido que no nos deben de encontrar a ninguno de los 39 parlamentarios que estamos en esta Cámara. Y por eso espero que hoy se apruebe esta propuesta de resolución.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Rafael De la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sr. Presidente. Señorías.

El dibujante Ricardo, del diario "El Mundo", daba el miércoles pasado yo creo que en la diana. Dos encapuchados de ETA, estaban bailando agarrados y decían: "No hay mejor que bailar agarraditos a ritmo de una buena bronca parlamentaria".

No se puede expresar mejor con menos palabras, lo que siento en esta intervención. La impresión, muy

desagradable, de contribuir a una algarabía que sirve como música de baile a los etarras y a su entorno.

Porque pocas veces habrá habido más coincidencia sobre la catadura moral de una persona como en el caso de De Juana Chaos. Un asesino sanguinario y confeso; un ser miserable que se regodea en el dolor de personas inocentes. Alguien del que como personas, como seres humanos, nos sentimos avergonzados.

Pues bien. Efectivamente, hace unos meses, nos encontramos con que ese asesino terminaba su condena, cumplidos solamente 18 años, por aplicación de la Ley; en este caso y curiosamente, del Código Penal franquista.

Es decir, la aplicación de la Ley beneficiaba injustamente a un asesino. Como tantas veces, la Ley pensada para lo general resultaba tremendamente injusta en un caso concreto.

Ese es el comienzo. Y es ahí, donde desde algunos sectores se intentó buscar la justicia vulnerando la Ley.

A partir de ahí, se buscó la manera de reparar esa injusticia. Y desde algunos errores se llegó a pedir la condena a 97 años, por un delito de opinión. Hasta que el Tribunal Supremo, interpretando la Ley, ha establecido la pena de tres años, declarando como no podía ser de otra manera, que no se puede reparar una injusticia cometiendo una ilegalidad; porque eso, tarde o temprano lo paga la sociedad.

Aunque a veces cueste trabajo aceptarlo, sobre todo a quienes miran solamente a corto plazo, uno de los pilares de nuestro sistema; una de las garantías básicas es el respeto a la Ley. Y eso es especialmente cierto en la lucha contra el terrorismo, donde no hay atajos. No valen ocurrencias. Sobran políticos y jueces justicieros basados en una idea personal de justicia. No hay sitio para la venganza, o para la revancha.

Sé que a veces es difícil de entender, pero nuestra fuerza son los principios. Y no hay mayor contradicción que vulnerarlos para defenderlos. Ésa es la fuerza y la garantía de un sistema democrático. Y no para el etarra, sino para la gente normal y sencilla, que es la que se encuentra en peligro realmente cuando la Ley se aplica de manera subjetiva o arbitraria.

Por tanto, la primera idea que quiero transmitir, en nombre de mi Grupo Parlamentario: La reivindicación del imperio de la Ley. Y el rechazo de los intentos por marginarla, por vulnerarla o por incumplirla.

Pero hay una segunda parte. A consecuencia de una huelga de hambre, efectivamente con riesgo de que muriera en prisión, al etarra se le ha concedido la prisión atenuada. Una decisión judicial, aunque desde luego asumida por el Gobierno como una medida necesaria para no perjudicar la lucha para acabar con la violencia.

Y efectivamente eso ya no es una cuestión de legalidad, es una cuestión de oportunidad. Y en ese sentido tenemos que manifestar como Grupo Parlamentario Regionalista que no compartimos esa decisión. Creemos mayoritariamente en el Partido que se ha cometido un error, con todas las cautelas que hay que tener en un asunto de estas características, pero estamos convencidos que esta decisión a largo plazo puede reforzar la posición de los violentos y no acabar con ellos.

Pero dicho eso, desde este Grupo Regionalista queremos decir: en primer lugar que nosotros creemos, estamos convencidos que todos los Partidos democráticos quieren acabar con el terrorismo y desde luego todos los que estamos en esta Cámara. No estamos dispuestos a admitir ni siquiera como tesis el hecho de que algún Partido, ni siquiera ustedes, establezca su estrategia para apoyar, para reforzar o siquiera para consentir el terrorismo.

Y una vez establecidas estas conclusiones, cuál es la postura del Partido Regionalista de Cantabria. Pues también creemos que en este caso hay que ser responsable y consecuente, y la norma a seguir nos la establecieron ustedes en una situación de diálogo y de responsabilidad; ustedes y el Partido Socialista cuando aprobaron el pacto antiterrorista. Que dice y exige respetar la forma en que el Gobierno enfoca la lucha antiterrorista, no utilizar el debate sobre terrorismo en el ámbito de la legítima confrontación política o electoral, no dividir a la sociedad porque eso es una irresponsabilidad de consecuencias imprevisibles a corto y sobre todo a medio plazo.

El Partido Regionalista de Cantabria reivindica y recuerda esos principios y pide al Partido Popular una reflexión seria sobre ellos.

El Partido Regionalista de Cantabria, no va a colaborar a que por motivos políticos o electorales, en materia antiterrorista se pretenda establecer una línea, una quiebra que en la realidad es inexistente, con buenos a un lado y malos a otro, con listos en un lado y estúpidos en el otro, con buenos ciudadanos a un lado y malos en el otro. No estamos dispuestos a colaborar a una fractura social en Cantabria, porque en la sociedad esa fractura no existe.

Y desde ese punto de vista se podrá discutir, rechazar, combatir una determinada política. Pero una iniciativa parlamentaria de estas características, reprobando al Gobierno actual por su política antiterrorista, nos parece que vulnera de manera clara y rotunda el pacto antiterrorista y colabora a dividir la sociedad, lo que nos parece una grave irresponsabilidad.

Por eso no le vamos a aprobar su proposición no de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D. Martín Berriolo.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Rodríguez, creo que ha hecho usted una intervención aquí que espero que dentro de un tiempo la relea y reflexione sobre ella.

Le voy a decir dos cuestiones previas. La primera, al Partido Popular cuando ha mentido al pueblo español le ha ido muy mal; mintieron en la guerra de Irak, mintieron en el 11-M, han mentido con de Navarra y ha mentido aquí usted hoy con el régimen penitenciario del etarra De Juana Chaos. Le auguro un mal futuro político por esa vía. Primera reflexión previa.

Segunda reflexión previa. Esta es la tercera iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Popular referida a la lucha antiterrorista en cualquiera de sus variables en lo que llevamos de año; es decir, de año parlamentario, en un mes y medio. Lo cual evidencian que ustedes tienen como única estrategia la lucha antiterrorista del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero para salvarse también en Cantabria. Y eso es lamentable. Que esta Institución, que para lo único que puede ser convocada en la lucha antiterrorista; - perdón- que debe ser convocada en la lucha antiterrorista es para provocar la unanimidad de los Grupos Parlamentarios, esté sometida a esa presión por parte del Grupo Popular es un escándalo en términos éticos, en términos políticos y en términos humanos.

La estrategia suya de que necesitan desesperadamente a ETA, para ganar las elecciones, resulta sinceramente abominable. Abominable.

Convocan manifestaciones; convocan concentraciones; vienen al Parlamento; mienten sobre Navarra; mienten sobre el régimen penitenciario de De Juana Chaos; mienten sobre las negociaciones con ETA y vienen aquí y encima pone cara de solemne y quiere que nosotros le aplaudamos.

Sinceramente se lo digo, lamentable; lamentable. La actitud del Gobierno con respeto a la situación penitenciaria del etarra De Juana Chaos ha sido una actitud que se basa en tres elementos que han sido siempre comunes a la política penitenciaria en este país.

En primer lugar, cumplir con la ley y mostrar la autoridad del estado de derecho. En este caso se ha cumplido la ley y se ha mostrado a la autoridad del estado de derecho. El etarra De Juana Chaos, que no respeta la vida de los demás y tampoco la suya, lo que quería era libertad o muerte y ni está libre ni está muerto. Primer elemento. Se ha mostrado que cumplir la ley permite mostrar la autoridad del estado de derecho.

En segundo lugar, el Gobierno ha cumplido con la obligación de salvar vidas. Esa es una obligación

del Gobierno. La primera, la de este señor que quería destruir la suya propia -digo lo de "señor" entre comillas- Pero la segunda es la de evitar otras muertes innecesarias porque no tengamos la suficiente inteligencia política para no agitar el odio, para no agitar la confrontación, para no permitir que otros utilicen en este caso como una excusa más para seguir matando y violentando la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas de este país. Esta es la segunda obligación.

Y la tercera obligación es la de evitar males mayores. La de evitar que el odio, que la fractura social de este país se vaya consumando poco a poco hasta que se haga irreversible la quiebra de la convivencia en España.

Creo que ustedes están jugando muy seriamente a eso. Están jugando a una confrontación que haga imposible la convivencia democrática. Les importa absolutamente nada el estado de derecho. Les importa absolutamente nada la piedad que debe mostrar un gobernante. Les importa absolutamente nada, nada, nada lo que es el evitar males mayores y afrontar con inteligencia la lucha antiterrorista. Ustedes tienen un objetivo único, único: en España, acabar con José Luis Rodríguez Zapatero como Presidente del Gobierno y en Cantabria ganar las elecciones por un atajo.

Acabo como he empezado. Ustedes necesitan desesperadamente a ETA para vivir políticamente; porque sin el terrorismo y sin ETA, ustedes no tienen proyecto político. Y cuando en mes y medio traen tres debates a este Parlamento es simplemente porque no tienen otra cosa que decir, porque piensan que les va bien electoralmente. Y yo se lo comunico, y acabo definitivamente, diciendo: mintieron en la guerra de Irak, mintieron en el 11-M, han mentido con lo de Navarra, mienten con lo de De Juana Chaos y lo van a pagar muy caro.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias...

(Murmullos)

Sr. Vélez, por favor. Sr. Vélez... Sr. Vélez, por favor.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Martín Berrío, ha perdido usted los papeles. Creo que no merece la pena contestar a ninguna de las barbaridades, barbaridades, que ha dicho usted aquí. Fíjese si miente en esta Tribuna. Y solo le voy a decir una. Dice que traernos aquí tres veces el debate del terrorismo. A los españoles, lo que más le preocupa hoy, el primer problema es el terrorismo.

Pero le voy a decir otra. El día 26, usted no subió a esta Tribuna, ni quiso intervenir para votar que se volviese al pacto antiterrorista, porque decía que no quería utilizar las instituciones. Hoy sí interviene. ¿Por qué no intervinieron ustedes? ¿Por qué no? ¿Para no votar que volviésemos al pacto antiterrorista?

Sr. De la Sierra, usted ha querido dejar aquí algunos temas en los que yo no estoy nada de acuerdo. Dice que algunas personas defendían 96 años para el Sr. De Juana Chaos; no fueron algunas personas, fue el Fiscal General del Estado, que lo bajó luego a 12 por orden del Gobierno, en función de la situación de la negociación en la que estaba en cada momento. Y luego... y luego pidió 3. Y luego pidió 3. Y nosotros siempre hemos respetado la decisión de la justicia que fuese tres.

Sr. De la Sierra, no ha sido excarcelado por la justicia. La decisión ha sido política como reconoció el propio Pérez Rubalcaba, política y aceptada dentro de la ley, dentro de la ley. Una decisión política dentro de la ley. Y ustedes dicen, lo que dice el pacto antiterrorista es que no se utilice el terrorismo por parte de los Partidos Políticos, claro ¿por qué ha votado usted en contra de que se vuelva al pacto antiterrorista?, ¿por qué han votado en contra que se vuelva al pacto antiterrorista?, para que no sea utilizado...¿quién se ha salido del pacto antiterrorista?, el Sr. Zapatero que el señor...

Mire, mire Sr. Berrío, el Sr. Rajoy fue a ver al Sr. Zapatero y le dijo: le apoyo en todo lo que usted haga dentro del pacto antiterrorista. Y a los diez minutos cuando estaba en el Congreso, anuncia la reunión con Herri Batasuna, el Sr. Patxi López, le engañó. Ustedes no quieren que se vuelva al pacto antiterrorista y han votado en contra de que se vuelva al pacto antiterrorista.

El otro día aquí y ahí dentro de ese pacto antiterrorista es donde no hay que utilizar el terrorismo. Pero yo, como demócrata, y cualquiera de mi Grupo Parlamentario y espero que ustedes, si un Gobierno hace barbaridades con el terrorismo habrá que ponerse los ciudadanos y los Diputados y las personas en contra de ese Gobierno. ¿O es que vamos a aceptar nosotros para no utilizar el terrorismo que se vuelvan a utilizar los GAL, ¿lo vamos a aceptar?, ¿eso es utilizar el terrorismo como arma política? No, no, el Gobierno que vuelva al pacto antiterrorista, bien sencillo es y que nadie utilice el terrorismo.

Pero me extraña mucho que el Partido Regionalista vaya diciendo unas cosas en los periódicos y otras en el Parlamento. En los periódicos dice que se vuelva al pacto antiterrorista y aquí vota en contra; en los periódicos dice que ha sido una bajada de pantalones y ahora la bajada de pantalones es del Partido Regionalista porque vota en contra de la reprobación...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado se ha agotado el tiempo.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sí, Sr. Presidente, voy terminando.

Aquí los ciudadanos ante el terrorismo nos tenemos que vestir por los pies todos, los hombres y las mujeres y si alguien dice que se baje los pantalones el Gobierno que se lo diga aquí que usted representa a los ciudadanos de Cantabria, no en los periódicos.

No se puede dividir a la sociedad en los periódicos, intentar quedar bien y cuando tiene que haber una institución que no ceda al chantaje, votar en contra. Eso es lo que no se puede hacer ni con el terrorismo ni con nada.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de la iniciativa?, ¿votos en contra? ¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor diecisiete, votos en contra veintiuno, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Diecisiete votos a favor, veintiuno en contra, queda rechazada la iniciativa.

Pasamos a los puntos 4 y 5 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas 566 y 567, relativas a posible sanción de la demanda del G-30 determinada en el contrato de adquisición del 53,43 por 100 del accionariado del Racing y

A laudo desestimatorio de la demanda interpuesta por Cantur al considerar que no existía conducta dolosa, las dos presentadas por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D. José Antonio Cagigas Rodríguez.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Hoy tenemos que volver a hablar de la compra y venta del 53,43 por ciento de las acciones del Racing porque el Gobierno, cada vez que habla sobre este asunto, no dice la verdad u oculta datos significativos.

Toda esta operación -lo hemos venido diciendo a lo largo de la Legislatura- ha sido una perversión para las arcas públicas y ha sido y está siendo una carrera de locos.

Hace dos semanas preguntábamos si se había pagado la sentencia del G-30. Se nos contestó,

contestó el Sr. López, que se había pagado 2.620.000 euros, exactamente. Redondeó, eran 2.620.847,44, en el cual además de los dos millones y medio incluía 120.844 de intereses.

Además de esta cantidad, faltan las costas procesales que se han reclamado al Racing, que el Racing no está de acuerdo pero que todavía serán más o menos 104.764. Por lo menos es la cantidad que está en discusión.

Por ciento, el club se ha opuesto a esa tasación, pero al final el club negocia pero pagará el Gobierno.

El Sr. Agudo no es capaz de admitir que la opinión pública conozca la verdad. Aquí se había preguntado una cuestión concreta, se contestó que se había pagado, pero evidentemente el Sr. Agudo necesitaba matizar inmediatamente. Entonces, el Racing, digo, no ha pagado la sentencia del G-30, sino que ha pagado el Gobierno.

Y le molesta que lo conozca la opinión pública porque se olvidan que han pagado 1,2 millones de euros de la ampliación de capital, han dado 22 millones de subvención, que han dado 18 millones para la compra de las marcas, que han pagado todos los gastos, que ha pagado esta sentencia de dos millones y pico de euros y que todavía está pendiente de cobrar o no cobrar 6,7 millones del crédito participativo.

Y una vez más, el Gobierno no dice la verdad para ocultar, para engañar, para ganar tiempo. En resumidas cuentas, para que no se sepa la verdad.

Dice que ha reclamado porque estaba previsto en el contrato. Falso. Porque, efectivamente, en la cláusula 9.1 del contrato de compra de las acciones, se dice que habrá responsabilidad de los vendedores si hay dolo. Se matiza, si hay dolo, que evidentemente si hay dolo no es necesario ponerlo en el contrato.

Lo que pasa es que se puso efectivamente para conseguir lo que se ha conseguido, exonerar de responsabilidad al vendedor. Ese tema está cerrado, se reclamó y efectivamente se desestimó. Asunto cerrado y por lo tanto que no tiene ninguna posibilidad hoy de discusión.

Hay una segunda demanda de responsabilidad que hablaremos luego, de la CEP, pero simplemente para ganar tiempo porque no tiene nada ver con el contrato.

Conclusión, aquí lo que está ocurriendo es que todas las deudas, en vez de pagarles el Racing las paga el Gobierno a través de la CEP. Y demás, que eso lo puede acordar el Gobierno en un contrato, decir que él asume todas las deudas, eso es la decisión del Gobierno, pero lo que nosotros nos preguntamos es por qué no se dice la verdad, por qué no se explica a la opinión pública que así se ha hecho y por qué no se dice, si tantas ganas hay de informar,

por qué en este caso no se dice absolutamente el como ha sido y se manipula la verdad que es lo que se está haciendo hasta ahora.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Economía D. Ángel Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

La verdad Sr. Cagigas que no he tenido mucho tiempo para preparar esta intervención porque he estado todo el fin de semana disfrutando del triunfo del Racing en Valencia, como la mayoría de los ciudadanos de esta Región.

Pero sí le voy a contestar a lo que usted me pregunta. Este Gobierno no ha ocultado nada, usted tiene desde el mes de octubre, el contenido íntegro del contrato de compraventa de las acciones del Racing, en el cual se refiere de manera muy expresa al procedimiento arbitral. Por tanto lo tiene usted desde el mes de octubre.

Pero quiero ahora aclararle una cuestión porque lo ha dicho hoy y también lo han dicho los medios de comunicación la semana pasada. El hecho de que el laudo que usted cita no estime la existencia de dolo, exime de culpa al vendedor de las acciones en cuanto vendedor, pero nuestra opinión y es una opinión fundada, también en el laudo, no exime a los administradores anteriores del Racing en cuanto administradores. Y por ello hemos reclamado daños patrimoniales, vía demanda en los juzgados, y serán éstos, los juzgados y no usted quién decida porque usted no es juez, afortunadamente.

Y sin embargo, se considera en el derecho de juzgar y de condenar sin tener ni competencias ni conocimiento Y pretende suplantar el poder judicial de un tajazo. Usted ya ha dicho lo que va a decir el juez, ese es su concepto de la democracia.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Cagigas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Agudo, lo primero le diré que ya hay laudo. No lo digo yo. Hay laudo definitivo. Y dice, que no ha habido dolo, y por lo tanto ninguna responsabilidad.

Usted lo dijo, que reclamaba. Y se le contestó: El grupo SADISA dice que el pago de la G-30 no le corresponde a él. Y le contestó al día siguiente. Concretamente, usted habla el 7 de marzo y el día 8 de marzo le contestan. Y usted no ha vuelto a decir nada. Por lo tanto eso es cierto. No sé si para eso

habrá tenido tiempo de prepararlo, o no. Yo creo que usted no tiene tiempo, porque los fines de semana ustedes no acostumbran a trabajar; no por otra cosa. Además disfrutan del Racing, evidentemente, como disfrutamos todos.

Pero aquí la cuestión es porqué no son sinceros. Por qué no dicen la verdad. Porque ustedes mezclan unas cosas y otras. Intentan engañar. Porque ustedes han utilizado el dinero de todos los cántabros para pagar favores. Y eso, ustedes lo saben.

Y ustedes han vendido el club sin ningún pasivo, porque no lo podían vender. Ya se lo dijimos, que lo habían regalado. Y han asumido todo el pasivo del club. Y eso se ha demostrado. Y ahora simplemente buscan artimañas para decir que no. Mire, es que no vamos a pagar esa sentencia porque al final hemos entablado un juicio que al final ganaremos y nos devolverán ese dinero. Eso no es cierto. Eso es algo que en el contrato estaba previsto, hay sentencia, hay laudo definitivo donde dice que no hay dolo. Y ustedes emprenden otra acción diferente...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ. Termino, Sr. Presidente.

Por lo tanto, ustedes no dicen la verdad. Y cuando están diciendo siempre que quieren información y quieren transparencia, aquí se pone un ejemplo claro donde no ha sido así.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por favor...

Tiene la palabra el Consejero de Economía.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Le acabo de explicar, Sr. Cagigas, que el laudo dice que no hay dolo según como vendedor que ha vendido las acciones. Y nosotros reclamamos, aportando el propio laudo, las argumentaciones del laudo, a los administradores. Y será el juzgado el que decida – repito- no usted.

Mire, tenemos la mejor Sanidad de España; tenemos un nivel educativo, el más alto de España gracias a las políticas que ha desarrollado este Gobierno; tenemos los mejores índices de seguridad ciudadana de España; tenemos más aviones que los que había cuando ustedes gobernaban, en el aeropuerto de Parayas; tenemos un proyecto de magnitud internacional en Comillas; tenemos la tercera Universidad de España en investigación; tenemos la autovía del agua para solucionar un problema que ustedes fueron incapaces de solucionar; tenemos una cueva maravillosa que atrae cientos de miles de personas en El Soplao; tenemos la ruptura de la brecha digital a través del Programa "Cantabria en red". Vamos a acabar la Legislatura del empleo, con 37.000 nuevos empleos. Y tenemos el

Racing en primera división.

Somos una Región de primera. Y con ustedes, no existiría ninguna de estas políticas dirigida al bienestar de la gente.

Y si hubiéramos hecho caso, en el tema concreto del Racing, a lo que usted nos viene diciendo desde el principio de este proceso, el Racing hoy no existiría. Si fuera por usted, el Racing hoy no existiría. Habría sido un equipo en Santander, nacido de cero; que estaría jugando no en segunda división, estaría jugando en el torneo de los barrios.

Y ahí es donde quieren ustedes colocar a Cantabria y al Racing, en el torneo de los barrios. Y nosotros, en todos los casos, en primera división. En la política económica, en la política social, en la política de investigación y también en el fútbol con el Racing.

Ustedes han pretendido y han hecho todo lo posible para que el Gobierno fracasara en éstas, como en todas las cuestiones que hemos discutido en este Parlamento. Aunque la consecuencia de su política y de su planteamiento fuera la desaparición del Racing.

Esa es su altura de miras, esa es la posición ciega que ustedes han venido planteando durante todos estos años. Pero en el pecado llevarán la penitencia, porque el Gobierno ha hecho lo que tenía que hacer sin comprometer recursos públicos, y dígame en qué partida presupuestaria del presupuesto, hay recursos públicos para el Racing más allá de la subvención contemplada ya cuando usted también gobernaba.

O cuál ha permitido esa política del Gobierno mantener el activo Racing a pleno rendimiento. Y los ciudadanos nos lo van a reconocer el día 27 de mayo, los ciudadanos van a reconocer al Gobierno en su actuación y en cambio le van a censurar a usted y a su Partido por esta lamentable actuación.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a los puntos 6 y 7 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas 568 y 569, relativas a ocultación de información sobre la sentencia del G-30 para realizar el informe de KPMG Asesores S.L.,

Y relativa a declaración de confidencialidad de las escrituras de elevación a público de los contratos de compra y venta de las acciones del Racing, las dos presentadas por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D. José Antonio Cagigas Rodríguez.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias Presidente.

El 18 de octubre de 2.006, la prensa: "Una auditoría refleja que el Gobierno ganó 8.000 euros con la compra del Racing". ¿Quién lo anuncia?. El Sr. Agudo y el Sr. López, que ha abandonado, los dos.

Y se dice textualmente: "Una auditoría refleja que el Gobierno ganó 8.000 euros con la compra-venta del Racing". El 18 de octubre.

En esa auditoría de KPMG que está aquí, dice en la página 3, dice textualmente: "El alcance de nuestro trabajo, que se define en la sección 2 de este informe, no contempla ni tiene como finalidad, la realización de una auditoría de la información financiera utilizada, por lo que no pretende este informe expresar una opinión de auditoría", Sr. Revilla.

"Nuestro trabajo en relación con la cuantificación del impacto económico, se ha basado únicamente en la revisión de la documentación que nos ha sido facilitada". O sea, lo que el Gobierno ha facilitado, o sea, una mentira; no hay auditoría, hay solamente un informe.

Y así lo repite sucesivamente en múltiples páginas, por ejemplo: "nuestro trabajo se ha basado únicamente en la revisión de la documentación que nos ha sido facilitada, no entrando a valorar su tramitación contable, ni la capacidad financiera y de liquidez del Racing, para hacer frente al pago tanto del principal, 6.750.000 euros, como de los intereses en el vencimiento pactado según contrato".

Y fíjese que añade: "Partiendo de la premisa de que las cuentas anuales de CEP Cantabria son objeto de auditoría, nuestro cálculo del impacto económico asume que las partes van a cumplir los acuerdos firmados en contrato. Y por consiguiente nuestras conclusiones no tendrán validez económica si al final y llegada la fecha de vencimiento, las partes incumplen sus compromisos". Por supuesto el 2.010 y el 2.011, esas son las fechas finales de compromiso. Fíjense.

O sea no existido auditoría y lo que dice aquí es un informe encargado del Gobierno, evidentemente para pasarlo al Parlamento o para que nosotros tuviéramos que callarnos. Ese es el único objetivo de este papel, que lo dice la misma empresa y se cura en salud.

El día 17 de octubre este papel, ese anuncio de auditoría está hecho el 18 de octubre, pues fíjense el día 17 de octubre, es decir un día antes, se presenta demanda de responsabilidad de la CEP, la que decía el Sr. Agudo a los administradores del Racing en el año 2.003, indicando que han tenido un daño patrimonial de más de 2,5 millones de euros.

Es decir, el día 17 se va al juzgado: hemos tenido un daño de 2,5 millones de euros. Y el día 18, se sale a la opinión pública y dice: Aquí tenemos una auditoría donde hemos ganado 8.000 euros, ¿Mienten o no mienten? Nunca, ¡claro! Por definición,

efectivamente. Ustedes no mienten por definición. Lo que pasa es que mienten constantemente por hecho.

¿Cómo se puede tener la caradura de decir que se ha ganado 8.000 euros y el día antes se ha ido al juzgado diciendo que hay una pérdida patrimonial de dos millones y medio de euros? ¿Cómo se puede hacer eso al mismo tiempo?

Por cierto, se hace un informe para intentar ocultar, evidentemente; no tiene otro objetivo. Para tapar las peticiones de información que está haciendo la oposición.

Y en ese informe; que no auditoria, que no lo es, aunque se dice que lo es; del 11 de octubre, no se habla para nada de la sentencia que ya es firme de pago de G-30. No se habla para nada en este informe, aquí ni se nombra, Se podía haber dicho: mire, hay una sentencia que se tiene que asumir porque ha pactado el Gobierno pagar todas las deudas del Rácing y bueno, pues vamos a hacer luego una demanda de responsabilidad civil, ya veremos si la cobramos, o no la cobramos; pero tendría que estar aquí. No, aquí no aparece nada. Esto se manda al Parlamento, pero se oculta. Es decir, lo que no interesa que conozca la opinión pública no se envía. Por lo tanto, de transparencia, absolutamente nada.

Y bueno, podría seguir, pero vamos a dejarlo para después.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Economía, D. Ángel Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente.

El informe de KPMG tenía por objeto analizar las consecuencias económicas para CEP, en el proceso de venta de las acciones del Racing a los nuevos inversores. Eso era lo que analizaba el informe de KPMG. Y era el restablecimiento del equilibrio patrimonial de Rácing. Así como verificar si el proceso de compra-venta de acciones cumplió con las bases definidas en el pliego y en concreto con los principios de pluralidad y concurrencia.

Y lo hicimos porque en aquellas fechas usted daba a la opinión pública el dato de que nos estábamos gastando 40 millones de euros en la venta del Rácing, que le habían dado a los que compraban al Racing 40 millones de euros por lo menos, por lo menos. A ver si aparecía por algún lado. No aparece por ningún lado la cifra que usted ha venido manteniendo ante la opinión pública. Y no hay por lo tanto ninguna ocultación.

La demanda se presentó, como usted bien dice, el 17 de octubre. Y se ha pedido que sea confidencial, los contratos de compra-venta, porque afecta a terceros; cosa lógica por otra parte. Y así lo

ha aceptado el juez, que en definitiva es quien lo tiene que aceptar, quien tiene que decidir y en su caso debe juzgar. Pero –insisto- usted ya ha juzgado, ya ha condenado, ya ha dicho: ¡ala, ya está!.

¿Sabe la única cosa que me ha quedado clara de este debate de hoy hasta ahora? Que usted está defendiendo a los anteriores administradores del Racing, entre ellos al Sr. Piterman.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Cagigas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Usted cuando no tiene ningún argumento, siempre, siempre, siempre termina en Piterman. Evidentemente, eso está claro. Primero habla de la Sanidad, de la Educación, de más en más; todo lo que quiera usted hablar, de toda la propaganda que hacen. Y como lo hacen continuamente en revistas tienen que subir aquí y continúa la propaganda de las revistas. Pero, ¡oiga! informar a los ciudadanos de cómo se gastan el dinero y de cómo se llevan el dinero ¡eh!, y de por qué se lo dan a sus amigos; eso no, eso no informan. Para eso podrían hacer, Sra. Gorostiaga, una revista, podrían hacer una revista.

Fíjese lo que dice este informe. Este informe ha sido preparado exclusivamente para los fines descritos en la Sección 1 de este informe económico. Usted dijo auditoría; reconozca que engañó a la opinión pública, reconozca aquí, suba aquí, que dijo: que había hecho una auditoría y no había hecho una auditoría, hizo un informe. Preparado con los informes que usted aportó –dígalos- con los papeles que aportó usted, única y exclusivamente. Que por ejemplo de G-30 no aportó absolutamente nada. Por lo tanto, mintió. Por lo que no debería ser utilizado por otros fines ni ser distribuido a terceras personas distintas de CEP Cantabria.

“No asumimos responsabilidades profesional alguna frente a personas distintas de las indicadas que en su caso pudiera tener acceso a este informe sin mediar nuestro consentimiento previo por escrito”. O sea, fíjense que la empresa se cura en salud; claro que esto es lo que es, simplemente no sirve. Y dice: no obstante aceptamos el derecho; bueno el derecho no, el deber...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ : Acabo Sr. Presidente.

De CEP de Cantabria ha proporcionado copia del mismo al Parlamento de Cantabria o sea que lo hace exclusivamente para eso y ustedes única y exclusivamente han engañado a la opinión pública, han gastado dinero y efectivamente han gastado 1,2 millones en ampliación de capital, han gastado 22 millones justamente en subvención, han gastado 18 millones en compra de marcas, han gastado 6,7

millones de préstamo participativo, han gastado 2,5 millones en la sentencia del G-30 y ustedes no reconocen nada y esto que era claro, concluyente...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Termino Sr. Presidente, ustedes tampoco lo reconocen.

Fíjense y dicen nosotros hacíamos lo mismo que hacíamos, nosotros le dábamos al Racing 900.000 euros, ustedes lo han aumentado a dos millones, han aumentado el 122 por ciento cuando educación, sanidad y todo lo demás que a ustedes les gusta hablar y ha hablado aquí ha aumentado el 40 por ciento o el cuarenta y tantos por ciento en la Legislatura o el treinta y tantos por ciento...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Termino Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No, Sr. Diputado, Sr. Diputado...

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Esto es una perversion y usted lo sabe, exclusivamente lo sabe y lo reconoce y han intentado por todos los medios engañar y ustedes han beneficiado a los que vendieron y han beneficiado a los que compraron, porque pactaron con ellos que les pagaban todo el pasivo, todo el pasivo y lo pactaron y lo firmaron con los actuales propietarios.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra D. Ángel Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Cagigas, insisto que usted está lanzando ante la opinión pública cifras que no son absolutamente exactas, lo único que ha hecho este Gobierno desde el punto de vista económico es ampliar la cuantía, la duración de la subvención al Racing, punto, nada más ese es el único compromiso económico que tiene el Gobierno con el Racing.

Y la parte que estaba hablando de lo que decía KPMG, de tener cuidado con los datos confidenciales, se refería sobre todo a usted, al uso que gente como usted iba a hacer de esa información, a eso se refería.

Mira en todo este proceso del Racing, ustedes del Partido Popular y usted en particular Sr. Cagigas han tenido una actuación, mediocre, miserable y ruin.

Al Consejero de Cultura y a mí nos han llamado de todo, nos han llamado corruptos, sin ningún fundamento, solamente con el afán de dañar, de calumniar, de formular insidias, de intentar el

fracaso del Gobierno en sus actuaciones sembrando dudas cuando no simplemente mintiendo de manera directa.

El hecho es que a pesar de ustedes el Racing hoy es una hermosa realidad y desde hace meses, cada fin de semana es una alegría para miles de ciudadanos, cada domingo es una fiesta en la que participa miles de personas, la gente ya de forma espontánea, va al campo desfilando y cantando antes del partido, la gente está ilusionada con el presente y con el futuro inmediato del club, los sentimientos de alegría y de ilusión han prendido en los ciudadanos.

Y todo eso es posible porque el Gobierno ha intervenido salvando al Racing de su disolución y sobre todo eso, usted lo único que pretende es echar una negra sombra.

Toda esa fiesta, toda esa alegría, no existiría si fuera por ustedes porque simplemente el Racing no existiría, su oposición ciega y obtusa, que sólo pretende el enfrentamiento entre la gente, también aquí, les lleva a jugar con los sentimientos de las personas.

Así mientras miles de personas disfrutan cada semana con el Racing, los dirigentes del PP sufren y sufren mucho...(murmullos)... porque los resultados y la situación del Racing les está destrozando su estrategia. El Racing les está destrozando su estrategia.

Nos han llamado corruptos sin ningún fundamento, yo no sé lo que hará el Sr. Marcano, pero yo por mi parte no le voy a perdonar jamás, nunca, esa acusación gratuita, porque en política no vale todo. No vale todo en política.

Existen diferentes Partidos como expresión de la pluralidad de la sociedad. Es bueno que exista también la alternancia en los Partidos Políticos en el Gobierno. Pero lo que deberíamos de repudiar es pasar determinadas líneas rojas que rompen los equilibrios básicos de la democracia. Desgraciadamente ustedes pasan esa líneas rojas un día sí y otro también. Y lo que es peor, lo hacen con temas más importantes con temas más importantes que este que estamos discutiendo ahora, como el de antes. Líneas rojas que socavan los equilibrios básicos de la democracia.

Y a ustedes les puede preocupar nada o poco que yo les perdone, pero lo pero para ustedes es que quién no le va a perdonar son los ciudadanos. Porque han pretendido robarles la ilusión, la esperanza y la alegría. Han pretendido robarles los sentimientos y eso los ciudadanos no se lo perdonarán nunca. Y si tienen duda, lo veremos el día 27 por la noche.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

(Murmullos)

Por favor, por favor, por favor.

Vamos a los puntos 8 y 9 del Orden del Día.

(Murmullos)

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas 570 y 571 relativas a niveles de SO₂...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Espere un momento, Sra. Secretaria, un momento. Por favor.

Puede continuar.

LA SRA VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas 570 y 571 relativa a niveles de SO₂ que se alcanzaron los días 2, 3 y 5 de marzo

Y la razón por la que no se activó el protocolo de alerta para las situaciones de concentraciones contaminantes del aire, las dos presentadas por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Según me comunican estas preguntas las va a formular la Diputada D.^a Isabel Urrutia.

Tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular hace hoy una serie de preguntas sobre unos hechos que se han producido en nuestra región, concretamente en el municipio de Torrelavega. Unos hechos graves y unos hechos que son la consecuencia de la ineficacia y falta de rigor de un Gobierno que demuestra día a día que está más preocupado de otras cosas que de los verdaderos problemas de los ciudadanos.

Una imprudencia, una negligencia, unos hechos graves, una falta de acción y una ocultación deliberada de los mismos que no ha traído consecuencias para lo que podía haber ocurrido.

Todas sus Señorías y la población de Cantabria, incluida la de Torrelavega, conocía por los medios de comunicación que los pasados días viernes 2, sábado 3 y lunes 5 de marzo se superaron en Torrelavega lo límites establecidos para la emisión de SO₂. Y conocían por los medios de comunicación que no por el Gobierno de Cantabria, que no se activó el protocolo de alerta para situaciones de concentraciones contaminantes del aire cuando se había superado con creces, según dichas informaciones, los límites contaminantes en la atmósfera por la emisión de SO₂, es decir, dióxido de azufre.

Tanto el día dos de marzo, viernes, como el propio lunes, 5 de marzo, se producen emisiones de dióxido de azufre por encima del límite horario de protección a la salud. Si bien es el sábado, día 3 de

marzo, cuando se superan todos los límites y el valor límite horario de protección a la salud supera las tres horas consecutivas que es precisamente el requisito establecido para que se produzca la alerta a la población.

Pero esta no se produce, se han superado los límites de dióxido de azufre en el aire y se han superado los límites temporales, pero nadie da la voz de alarma ni se dan explicaciones.

Lo que está claro que hay algo que no funciona y el Gobierno de Cantabria, que tiene como función ser el garante de la seguridad de los ciudadanos, ese día no actuó. Los ciudadanos estuvieron indefensos y expuestos a los peligros de la emisión del dióxido de azufre y el Gobierno de Cantabria no cumplió con su obligación; porque ante una emergencia de estas características, el Gobierno de Cantabria no hizo nada de nada, tener una mano encima de la otra.

Hoy queremos una explicación, una explicación clara y concisa, que ningún miembro de este Gobierno, ningún responsable político del ejecutivo regional, ha dado a día de hoy.

En cuanto pueden ustedes, se tiran a un micrófono para decir que han hecho una cosa u otra. Usted solamente está para viajar por la Región Sr. Ortega, no hace más en los últimos meses. Eso sí, ha sido usted incapaz desde el pasado día 3 de marzo, de convocar una rueda de prensa para explicar a los ciudadanos qué ha pasado.

¿Por qué no se ha activado el protocolo de alerta a la población?. Y decir a los ciudadanos -que tienen derecho a saberlo, de la boca del máximo responsable de medio ambiente en esta Región-, qué niveles de SO₂ se alcanzaron los días 2, 3 y 5 de marzo.

Se lo preguntamos desde el Partido Popular y queremos una explicación clara y concisa porqué ha sido también usted incapaz desde el día 3 de marzo, de venir a este Parlamento a explicarlo. Y el Consejero de Presidencia que tiene entre sus competencias, -aunque nunca le ha importado-, la responsabilidad de garantizar la seguridad de los ciudadanos, cómo puede estar tan tranquilo y tan callado, cuando sabe perfectamente que ese fin de semana se puso en riesgo la seguridad de la población.

¿Qué población?, pues precisamente la que tenía que haber sido alertada: los niños, los ancianos y la población con enfermedades respiratorias.

Estas son nuestras dos primeras preguntas que requieren una explicación muy, muy clara.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Medio

Ambiente, D. José Ortega.

Tiene Sr. Consejero, seis minutos en dos intervenciones.

EL SR. CONSEJERO (Ortega Valcárcel): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Respondo escuetamente en principio a sus preguntas, y ateniéndome al texto le diré que, efectivamente, el día 2 de marzo en la estación de Minas, la red de vigilancia de la calidad del aire de Cantabria registra un valor de de 2.203 microgramos por metro cúbico a las catorce horas, y 419 a las quince horas, a la hora siguiente.

El día 3 de marzo a las catorce horas, también se registran en la misma estación, como usted ha señalado, valores por encima del nivel de alarma, 1.067 microgramos a las catorce; 1.570 a las quince y 549 baja ya, a las dieciséis.

Y el lunes, día 5 de marzo en la misma estación, a las dieciséis horas se alcanzan 530 y 506 a las diecisiete.

La razón por la que no se activó el protocolo, por una serie lamentable de circunstancias. Pero en definitiva el sábado por la mañana, se produce un corte en el suministro de energía por parte de Enel Viesgo, ese corte determina, es un fin de semana no hay personal en el CIMA, la avería eléctrica en el edificio del CIMA paraliza la alimentación de los sistemas informáticos, cuya capacidad de autonomía en el fin de semana no son suficientes.

Y hace que los responsables de la red, que normalmente recibe a través de los teléfonos móviles la información de cualquier incidencia, no pueden tener conocimiento de ello y no ponen en marcha el protocolo previsto.

Era en periodo no laborable los responsables reciben los avisos en sus teléfonos móviles de este forma como venía haciéndose siempre.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D^a. Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Dice usted Sr. Consejero sin que se le note preocupado, todo hay que decirlo, que efectivamente los días 2, 3 y 5 de marzo de 2.007, se superaron los límites de emisión de dióxido de azufre en el aire en Torrelavega, según los datos de la estación de la red de control y vigilancia de la calidad del aire que el CIMA tiene concretamente instalada en la escuela de Minas.

En concreto, el día 2 de marzo se superan en

varias ocasiones llegando hasta picos de más de 2.200 microgramos por metro cúbico. También el día 5 de marzo se superan y el límite precisamente es de 500 microgramos por metro cúbico para que empecemos a hablar del valor límite horario de prevención para la salud.

Pero es el día 3 de marzo, que usted no lo ha dicho, cuando es superado ese nivel de SO₂ en el aire y se supera durante tres horas consecutivas, lo que da lugar a superar el umbral de alerta de la población.

Este umbral de alerta en la población trae como consecuencia, el inicio de un protocolo que usted no nos ha explicado, un protocolo que tiene como consecuencia que el Director del CIMA alerte al Consejero de Medio Ambiente, al Director de Medio Ambiente, a la Dirección de Salud Pública y a la Dirección General de Servicios y Protección Civil 112, para que pongan en funcionamiento todos los sistemas de atención y de alarma, a cada una de las entidades implicadas, así como Ayuntamiento de Torrelavega y Policía Local.

Dice usted, explica, pone como excusa, que se fue la luz. Que "Enel Viesgo" corta el suministro, ese viernes, día 2 de marzo, por unas obras que están haciendo -también lo ha dicho el Director del CIMA, o en un comunicado del CIMA- y que es un pico de tensión -dice textualmente en los medios de comunicación-, cuando se recupera el suministro eléctrico que averió el módulo informativo que transmite la señal de alarma mediante mensajes a móviles. Eso es lo que dice el CIMA, el día 7.

Ustedes sabían perfectamente que esa tarde se interrumpiría el suministro eléctrico. Y lo sabían porque "Enel Viesgo" les había mandado una comunicación. Pero no solamente ustedes fueron tan imprudentes de marcharse para casa sin comprobar si el sistema estaba funcionando perfectamente, sino que su imprudencia y temeridad, hizo que durante más de tres horas del sábado, día 3 de marzo, la población de Torrelavega fue víctima de un escape de SO₂, sin que el Gobierno de Cantabria diera la voz de alarma, y sin que el Gobierno de Cantabria alertara a la población.

Usted, Sr. Ortega, me imagino que estaría...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Sí termino, Sr. Presidente.

...poniendo piedras por la Región. Y el Consejero, Mediavilla, me imagino que haciendo campaña electoral por la ciudad de Santander. Mientras en Torrelavega estaban sufriendo unos máximos de SO₂ -termino Sr. Presidente- superando los límites horarios y los límites de emisión.

Mire, yo solamente le voy a decir una cosa. En septiembre del año 2.006, usted se congratulaba y la Dirección General de Medio Ambiente y el CIMA se

congratulaban, de las inversiones que ustedes habían hecho en Medio Ambiente. Nada más y nada menos que 90.000 euros, en renovación y en modernización. Pues mire usted, hoy en día su sistema no ha funcionado. Porque esas inversiones no han sido efectuadas como debieron hacerlo. Su sistema se ha bajado y ustedes han sido incapaces, en un fin de semana entero, de acudir a esa central y mirar sencillamente si los automáticos estaban arriba o abajo. Era sencillamente ese gesto de comprobación, lo que ha hecho que la población haya estado en emergencias este fin de semana.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, vamos a ver.

Yo les ruego que en las preguntas sean ustedes disciplinados con el tiempo. Porque el tiempo que se establece es el que ustedes previamente han decidido que sea.

Por lo tanto, si ustedes han decidido que sean seis minutos, porque han presentado dos preguntas, y otros seis minutos porque también han decidido que sean otros seis minutos, sean ustedes responsables con esa propia decisión y sean disciplinados.

Y si son seis minutos, son seis; no son siete, ni ocho.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Ortega Valcárcel): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La información estaba disponible desde el propio lunes, porque precisamente la red de control y vigilancia de la calidad del aire ha sido mejorada sustancialmente. Y funciona adecuadamente.

Es verdad que esta circunstancia nos ha descubierto una insuficiencia. Y de ahí el que se hayan tomado las medidas oportunas ya, para que no pueda ocurrir otra vez.

Vamos a duplicar el sistema informático. Vamos a establecer un grupo electrógeno; -mejor dicho- ya está; un grupo electrógeno autónomo. Vamos a establecer una serie de medidas que nos van a permitir, en definitiva, evitar que se repita una incidencia como la del otro día.

¿Por qué sabe usted y saben todos los ciudadanos que se han producido esas superaciones?. Porque desde el lunes, a las 12:15 horas, todo el mundo tenía esa información. No se ha ocultado a nadie.

El Servicio de Prevención también de la Consejería, el propio lunes, procedió a reconocer la planta industrial que genera esas emisiones. Y comprobó que era el mal funcionamiento no de los emisores, sino de una línea de producción de celulosa, que pone de manifiesto que se producen

emisiones difusas. No están controladas. Y en los controles que realiza la propia empresa no figuran esos picos, porque no se producen a través del control, ni siquiera del que lleva la propia empresa. Se produce en función de unos tanques de lejías bisulfíticas, en las cuales las manipulaciones de la empresa determina ese efecto.

Sólo se registran en una estación; la estación de Minas. Y lo que en definitiva se ha puesto de relieve es, por una parte: que hay una insuficiencia en la empresa responsable. Y en segundo lugar, que este incidente, que yo no deseo minimizar ni devaluar, pero sí es necesario analizar en sus dimensiones objetivas, se produce tras una mejora sensible en los datos de SO₂ desde 2003.

En el 2003 se superaron 31 veces el valor límite horario en Minas. Sólo están permitidas 24. En 2005, no se registró ninguna superación en Barreda, sólo 3 en Minas. Y en el 2006, 4 en Minas y 5 en Barreda.

La reubicación además nos ha permitido controlar mejor las emisiones, por ejemplo estas emisiones difusas. La reubicación de la estación que hemos hecho en concreto.

Y también hay que decir que en esas medidas para evitarlo, hay que señalar que la empresa responsable de estas emisiones se encuentra sometida a la autorización ambiental integrada; que el 30 de octubre de este mismo año deberá disponer de unas instalaciones que garanticen la aplicación de las mejores técnicas disponibles. Y que ya en este momento se ha iniciado una serie de recomendaciones por parte de los servicios técnicos de la Consejería, para evitar que se vuelva a producir un incidente similar. Y por otro lado se ha iniciado también un expediente sancionador.

Pero también les quiero decir que ese expediente sancionador tiene las limitaciones de una Comunidad Autónoma en la que no existe ningún sistema regulador legal, no hemos heredado ningún sistema regulador legal de las emisiones.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a los puntos 10 y 11.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas 572 y 573 relativas a razón por la que se ha ocultado al ayuntamiento de Torrelavega un error en el funcionamiento del protocolo de alerta.

y relativa a responsabilidades políticas depuradas ante el fallo del protocolo de alerta; presentadas por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D.^a María Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Pasamos al segundo bloque de preguntas, que desde el Grupo Parlamentario Popular formulamos al Gobierno y por las que nos centramos en la acción de deliberada, meditada y voluntaria por parte de la Consejería de Medio Ambiente, de ocultar los hechos que se producían el sábado, cuando se superaban los niveles de SO₂ del aire en Torrelavega, superando el umbral de alerta a la población, sin que esa alerta se produjese.

Y si es una imprudencia, una falta de previsión y de prevención cerciorarse que el equipo informático de alarma tras el corte de suministro eléctrico siga funcionando; peor me lo ponen ustedes, Sres. del Gobierno, cuando durante los 5 días siguiente ocultan y esconden de forma deliberada, premeditada y con alevosía estos hechos.

Según las informaciones que el Concejal de Medio Ambiente del Partido Regionalista en el Ayuntamiento de Torrelavega y según las declaraciones de la propia Alcaldesa de Torrelavega, Presidenta del Partido Socialista, son los propios técnicos del ayuntamiento de Torrelavega quienes una vez comprobado los datos registrados durante el sábado en la estación de Minas, se ponen en contacto con el CIMA para conocer por qué no se ha actuado y por qué no se ha informado al ayuntamiento.

El CIMA reconoce que se han superado los umbrales, pero ni avisaron al Ayuntamiento el sábado, ni el domingo, ni siquiera el lunes cuando ya se habían percatado del fallo del funcionamiento de los sistemas informáticos y por tanto del fallo de funcionamiento del protocolo de aviso.

Y como no avisaron al Ayuntamiento, tampoco lo hicieron con la policía ni a los servicios de atención primaria y especializada de la zona, por si hubieran atendido alguna urgencia médica durante el sábado.

Ningún responsable político de este Gobierno, ningún alto cargo de este Gobierno ha salido a dar explicaciones y a ponerlo en conocimiento de la población estos hechos y su trascendencia.

Ningún responsable político de este Gobierno ha informado de este incidente ni cuando no lo sabía nadie y mucho menos cuando ha trascendido por informaciones en los medios de comunicación, y por asociaciones ecologistas.

Ningún responsable político de este Gobierno ha tranquilizado a la población ante unos hechos tan graves y ante un fallo concreto en la gestión.

El silencio, la ocultación y el escondite ha sido a lo que han estado jugando los responsables políticos de este Gobierno, tanto los que tienen competencias en materia de medio ambiente como los que tiene competencia de garantizar la seguridad ciudadana.

Eso sí, echaron de correr al foco de emisión de ese nivel del SO₂ dos días después de que se produjese el mismo, cuando si llegan a comprobar el mismo sábado ese escape, hubieran podido solucionarlo.

Echaron a correr al foco de emisión los técnicos de la Dirección de medio ambiente el mismo lunes día 5 pero ningún responsable político informó a la población ni a ninguna institución como el ayuntamiento o demás entes implicados.

Hoy, señores del Gobierno, es el momento de dar muchas explicaciones, tienen ustedes que explicar a este Parlamento, a los cántabros, a los torrelaveguenses por qué se ocultaron esos hechos durante sábado, durante el domingo, durante el lunes, el martes y hasta el miércoles a las dos y cuarto que es cuando el CIMA, nunca la Consejería sino el CIMA, publica un comunicado porque han trascendido los hechos.

Y también tiene que explicar y dar a conocer a los ciudadanos qué responsabilidades políticas han depurado ustedes ante el grave fallo en la activación del protocolo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra D. José Ortiga, Consejero de Medio Ambiente.

EL SR. CONSEJERO (Ortega Valcárcel): Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Ni al Ayuntamiento de Torrelavega ni a ningún ciudadano se le ha ocultado ninguna información. Hay un incidente desgraciado, lamentable, que procuraremos que no se vuelva a repetir que evita o impide conocer las circunstancias un fin de semana, las circunstancias de esa emisión el sábado.

Efectivamente, en el cual durante tres horas se sobrepasa el umbral y hubiese habido que poner en marcha el protocolo.

La situación se normaliza el domingo y es normal a pesar de haber un pico en un momento el lunes. El lunes ya toda la información está disponible para cualquiera en la propia red, se accede en cualquier lugar.

Se informa por parte del CIMA, porque se entiende que ya no hay una situación de alarma ni hay por qué explotar esa situación.

Se ha procedido a evaluar el accidente, sus circunstancias, las consecuencias se han tomado las medidas oportunas para evitar que pueda repetirse y le aseguro que si hubiera que depurar responsabilidades políticas por ello, no dude su Señoría que se depurará. No lo dude.

De todos modos, deseo también hacer hincapié en una cuestión porque cuando ví que presentaban estas preguntas reconozco que me dije ¡aleluya!, parece que al Partido Popular le interesa la salud de los ciudadanos y nunca es tarde si la dicha es buena - me dije- pero es evidente que pecaba de ingenuo, porque al Partido Popular le importa muy poco la salud de los ciudadanos de Cantabria o de Torrelavega.

Aquí se ha dicho antes, en otra intervención, han aludido a su perfil de fariseo, nos los tiene acostumbrado y ésta es una vez más.

Vienen, viene usted Sra. Diputada como Caifás, se rasga las vestiduras y dice que hemos ocultado información al Ayuntamiento, reclama depuración de responsabilidades; fariseos que además se comportan ustedes como Zopilotes, se lanzan con fruición ante una noticia como ésta donde piensan que hay carnaza y ahí deforman los hechos, dramatizan las consecuencias y es impresentable.

No les interesa la salud de los ciudadanos, y me va a permitir que le lea y espero que me de tiempo y para la segunda intervención también le voy a pedir al Presidente, porque acabo de recibir una carta de una señora, ciudadana de Torrelavega que me escribe y me dice que ha enviado al Diario Montañés, una carta para su publicación pero me remite copia manifestándome su preocupación y me dice "Mi madre y una vecina salieron a pasear como lo hacían todos los días y al llegar a la altura de la colonia de Santo Domingo en el sitio conocido como poblado de Sniace, mi madre se desplomó, ella padece asma y la causa de esa pérdida de conocimiento, se produjo porque había una gran bolsa de SO₂ allí concentrada de la que tampoco nadie había avisado como en esta ocasión, a pesar de que se habían colapsado las centralitas del teléfono de la policía local y de la comisaría de policía de Torrelavega, como así me comentó el comisario de policía nacional cuando estuve en sus dependencias para informarme de la posible denuncia a cursar, con llamadas de los vecinos alarmados porque no se podía respirar; mientras esperaba la llegada de la ambulancia, se trasladó a mi madre al hospital de Sierrallana, ingresó en estado cianótico con parada cardiorespiratoria. Todas las personas que allí nos encontrábamos apenas podíamos inhalar aire. Era irrespirable. La garganta ardía.

Hubo algún ingreso más por causa de la inhalación pero nadie denunció. El Director del CIMA de entonces, tampoco supo o quiso aclararme de donde procedía esa bolsa de SO₂ que casi mata a mi madre y a fecha de hoy continuo sin saberlo, aunque tengo una ligera sospecha.

La Consejería de Medio Ambiente se limitó a enviarme un emisario que se personó en el hospital, estrechó mi mano, se interesó por el suceso y estado de mi madre y, sin más, desapareció. Nunca más volví a tener noticia de ellos, ni una explicación sobre lo que había ocurrido, ni una pregunta sobre el estado de mi madre. Nada. Ocurrió, creo, según lo que dice

esta persona, hace unos seis años.

Pudo ser el 27 de agosto de 2.000, el 26 de septiembre de 2.000, en que se produjeron esas circunstancias, podía ser también del 5 ó el 27 de septiembre del 99. Mucho hablar aquí de responsabilidades políticas y de preocupación por la salud. Por favor.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Sr. Consejero, ¿cómo puede tener tanta cara?.

Subir a esta Tribuna y decir lo que ha dicho sin ponerse colorado.

Mire, encima no informó de que el sábado se dispararon los niveles de SO₂. La Alcaldesa preocupada ha pedido explicaciones y una reunión urgente. Lo dice su Alcaldesa, que es la Presidenta del partido en el que usted milita, no lo dice el Partido Popular.

El Partido Popular ha venido a este Parlamento porque tenemos derecho a hacerlo y la obligación, obligación con los ciudadanos de Cantabria, una serie de preguntas de por qué ustedes, como Gobierno, han ocultado durante cinco días seguidos que se había producido emisiones de SO₂ en la zona de Torrelavega, en la estación de minas.

¿Por qué ustedes han ocultado esa información?. Porque sencillamente los servicios de atención primaria y de atención especializada pueden haber tenido en sus urgencias daños por estas causas. Y, sin embargo, ustedes como no han alertado, no sabían de que podía ser.

Mire, si graves eran los hechos de la falta de previsión que hablábamos en el anterior bloque de preguntas, lo que conllevó a la no activación de la alarma y la prevención, mucho peor, mucho más grave y una acción bochornosa para un responsable político, es ocultar durante cinco días esos hechos al Ayuntamiento y a la población porque mire, las emergencias -y esto debería contárselo de vez en cuando su compañero de Ejecutivo- se pueden prevenir pero cuando se producen hay que atenderlas, y para eso está el Gobierno de Cantabria y están las herramientas que este Gobierno tiene. No es para escurrir el bulto y venir a este Parlamento con cartas de hace seis años.

Sr. Consejero que a mí se me caería la cara de vergüenza de subir a esta Tribuna, de no dar explicaciones y de traer casos personales de gente particular, que han sucedido hace seis años.

Y miren, ustedes los responsables políticos en esta materia, el Consejero de Medio Ambiente y la Alcaldesa de Torrelavega les han preocupado los ciudadanos y estos hechos un minuto y medio.

A la Alcaldesa de Torrelavega, que aseguró sentirse preocupadísima por la ocultación de los datos y la falta de información, esa preocupación la duró el momento que tuvo el micrófono delante de la boca, porque después se olvidó del CIMA, se olvidó del Consejero y de los ciudadanos. Ya no tiene preocupación ni tenía preocupación en cuanto la quitaron el micrófono de la boca.

Y a usted no le ha preocupado nunca, usted es consciente que el ocultar estos datos, produce alarma a la población. Porque los ciudadanos no saben si en el caso de que se vuelva a producir otra vez un escape de SO₂ van a ser alertados. Pero esto, a usted, le da igual; le da igual a usted, a su Consejería y a su Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Y le da igual –termino Sr. Presidente- porque ni ha depurado responsabilidades, ni lo va a hacer. Esto es como el caso de MARE, Sr. Consejero; ¡qué me va a contar usted a mí!

Pero lo que está claro es que es una vergüenza y un hecho bochornoso, la ocultación y el encubrimiento de unos hechos con el solo propósito de tapar la inoperancia y la ineficacia de su Consejería.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente, D. José Ortega.

EL SR. CONSEJERO (Ortega Valcárcel): Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, ya que tienen tanto interés. Una carta que me dirige, el 10 de marzo de 2.007, y me dice: Excmo., Sr. Ortega, le acompaño una copia del escrito que he remitido, en el día de ayer, al periódico "El Diario Montañés", para su publicación. –Es una particular, no sé si desea usted el nombre, o no- 10 de marzo de este año. Después de esto, ¡claro!...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor. Por favor...

EL SR. CONSEJERO (Ortega Valcárcel): ¡Ah!, Qué pretende... Me parece lamentable que un Diputado desprecie de esa manera el testimonio de una persona que no conozco, que es una ciudadana de esta Comunidad. Una ciudadana desconocida por completo. Espero que le publiquen la carta.

Bien. Simplemente para terminar. A mí, creo que caerse la cara se le debía caer a usted. No sé por qué le han elegido para plantear esto; creí que eran... Pero quiero decirle que hasta junio de 2.003, se produjeron 96 situaciones de superación.

No informaron de ninguna, no vengan a dar lecciones. Porque ahora hemos tomado las medidas inmediatamente para evitar que se produzcan situaciones equivalentes. Noventa y seis, no informaron nunca, ni ésta ni ninguna otra. Nunca.

No hemos ocultado información a nadie. Hemos puesto información al servicio de la ciudadanía en cuanto hemos tenido noticia del incidente que se había producido. Y hemos puesto todos los medios ya para que no vuelva a repetirse, porque es lamentable que se haya producido una cosa así.

Pero por favor, no suban a esta Tribuna hablando de responsabilidad y hablando de caerse la cara de vergüenza cuando jamás informaron de una sola superación. Jamás.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y doce minutos)



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)